PROCESO	**GESTIÓN CONTRACTUAL**	**Código:**
FORMATO	**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS**	**016-FOR-234**

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA.

"EL IMPULSO ECONÓMICO DE UNAS ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA - BOLÍVAR, CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD".

1. PROLOGO.

1.1. NECESIDAD DEL ESTUDIO DE CONVENIENCIA.

1.2. Pertinencia y Conveniencia.

El artículo 355 de nuestra Constitución Política establece:

"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital ***y municipal*** *podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad* ***con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.*** *El Gobierno Nacional reglamentará la materia."*

Por otra parte, pero en el mismo sentido, el artículo 1o. del Decreto Nacional 092 de 2017 establece:

"***Artículo 1o. Objeto.*** *El objeto del presente decreto es reglamentar la forma como el Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal contrata con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad,* ***para impulsar programas y actividades de interés público de acuerdo con*** *el Plan Nacional o* ***los planes seccionales de Desarrollo****, en los términos del artículo 355 de la Constitución Política.*

Así mismo, la "***Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad***", expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE** – en el ítem **III** bajo el epígrafe "***Aspectos Generales***", literal **A**, bajo la denominación: "***Ámbito de aplicación del Decreto 092 de 2017***", establece que: "***El Decreto 092 de 2017 es aplicable a los contratos entre las Entidades Estatales del gobierno*** *nacional, departamental, distrital y* ***municipal*** ***y entidades privadas sin ánimo de lucro de Reconocida Idoneidad, para impulsar programas y actividades previstas en los planes de desarrollo****, independientemente de la denominación que las partes den al acto jurídico y de la parte que tuvo la iniciativa de celebrarlo…*"

Conforme el contenido de las normas jurídicas trascritas resulta viable la elaboración del presente estudio, por cuanto para la celebración de los contratos a que están referidas las mismas se requiere del agotamiento de una serie de eventos y del cumplimiento de unos requisitos contemplados en dichas normas.

Resulta pertinente y oportuno precisar que la exigencia de elaboración de estudios previos se encuentra contemplada en los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015; disposiciones que fueron expedidas para ser aplicadas a la contratación. De tal manera que las autoridades públicas – cualquiera sea el nivel al que pertenezcan y la actuación que desarrollen en ejercicio de sus funciones – deben observar los principios que orientan la función administrativa, previstos en el artículo 209 de nuestra Constitución Política, amén de que el Principio de Planeación es inherente a la administración pública; razón por la cual se considera pertinente y conveniente la elaboración del presente estudio.

En este último sentido, se ha pronunciado el honorable Consejo de Estado en los siguientes términos:

"…Al respecto conviene reiterar que en materia contractual las entidades oficiales están obligadas a respetar y a cumplir el principio de planeación en virtud del cual resulta indispensable la elaboración previa de estudios y análisis suficientemente serios y completos, antes de iniciar un procedimiento de selección, encaminados a determinar, entre muchos otros aspectos relevantes:

i) La verdadera necesidad de la celebración del respectivo contrato.

ii) Las opciones o modalidades existentes para satisfacer esa necesidad y las razones que justifiquen la preferencia por la modalidad o tipo contractual que se escoja.

iii) Las calidades, especificaciones, cantidades y demás características que puedan o deban reunir los bienes, las obras, los servicios, etc., cuya contratación, adquisición o disposición se haya determinado necesaria, lo cual, según el caso, deberá incluir también la elaboración de los diseños, planos, análisis técnicos, etc.

iv) Los costos, valores y alternativas que, a precios de mercado reales, podría demandar la celebración y ejecución de esa clase de contrato, consultando las cantidades, especificaciones, cantidades de los bienes, obras, servicios, etc., que se pretende y requiere contratar, así como la modalidad u opciones escogidas o contempladas para el efecto.

v) La disponibilidad de recursos o la capacidad financiera de la entidad contratante para asumir las obligaciones de pago que se deriven de la celebración de ese pretendido contrato.

vi) La existencia y disponibilidad, en el mercado nacional o internacional, de proveedores…". (**Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Sentencia de 31 de agosto de 2006, Radicación R- 7664**)

De igual forma, el Ministerio Público ha abordado el tema en los siguientes términos:

El principio de planeación busca garantizar que la escogencia de los contratistas, la celebración, ejecución y liquidación de los contratos no sea producto de la improvisación; en consecuencia, en virtud de este principio, cualquier proyecto que pretenda adelantar una

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

entidad pública debe estar precedido de estudios encaminados a determinar su viabilidad técnica y económica (…).

(…) La finalidad de las exigencias contenidas en los numerales 7 y 12 citados es que las entidades estatales, con antelación a la apertura del proceso de selección, o a la celebración del contrato, según el caso, tengan previamente definida la conveniencia del objeto a contratar, la cual la reflejan los respectivos estudios (técnicos, jurídicos o financieros) que les permitan racionalizar el gasto público y evitar la improvisación, de modo que, a partir de ellos, sea posible elaborar procedimientos claros y seguros que en el futuro no sean cuestionados. Su observancia resulta de suma importancia, en la medida que el desarrollo de una adecuada planeación permite proteger los recursos del patrimonio público, que se ejecutarán por medio de la celebración de los diferentes contratos". (Fallo de segunda instancia de 12 de septiembre de 2008, proferido por la Procuraduría Primera Delegada Contratación Estatal, Radicación N° 120-2216-2006)

Recientemente, el honorable Consejo de Estado se pronunció en los siguientes términos, respecto de la obligatoriedad de que las entidades estatales, previo a cualquier contratación, elaboren los correspondientes estudios previos:

"*…la Administración Pública debe establecer de antemano, **para cualquier contratación que realice**, cuáles son las necesidades que debe satisfacer en un momento determinado, priorizando aquellas que requieran acciones de gran envergadura o que tengan carácter inmediato o urgente, para con base en ello proceder a diseñar el plan que le permitirá lograr los objetivos propuestos a través del estudio de qué es lo que requiere contratar, todo en aras de lograr la continua y eficiente prestación de los servicios públicos a su cargo para la satisfacción del interés general. Esta es la primera y más importante fase dentro de la planificación contractual, pues es el fundamento de todas las acciones que va a tomar la entidad estatal…*

Además de lo anterior, la entidad estatal que desee contratar y haya delimitado la necesidad para ello, debe proceder a efectuar un análisis de la oportunidad y conveniencia con la celebración del contrato, de acuerdo con el numeral 7 del artículo 25 del Estatuto Contractual, con el fin de determinar la verdadera necesidad de realizar contratos en beneficio de la Administración en un momento y bajo unas condiciones específicas, para lo cual se realiza todo un juicio de valoración por quien ejerce funciones administrativas. Entonces, se hace necesaria una evaluación previa de la situación, no solamente para llegar a la conclusión de que se necesita el contrato, sino para determinar la figura a utilizar; es así como se define la idea de contratar, puesto que de ese análisis fáctico derivará la sustentación del acto administrativo que da inicio a la actuación por parte de la entidad respectiva" **(CONSEJO DE ESTADO; SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; SECCIÓN SEGUNDA; SUBSECCIÓN A; CONSEJERO PONENTE: WILLIAM HERNÁNDEZ GÓMEZ; Bogotá, D.C; 7 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) RADICACIÓN: 11001-03-25-000-2012-00079-00 (0299-2012)**

Conforme el contenido de las normas jurídicas y los lineamientos jurisprudenciales que vienen citados, resulta necesaria la elaboración del presente estudio, por cuanto para la celebración de cualquier contrato Estatal se requiere del agotamiento de una serie de eventos y del cumplimiento de unos requisitos, y dentro de ellos la elaboración de un estudio previo.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

La planeación, por tanto, sin importar el régimen contractual al cual esté sometida una entidad pública, tiene una expresión normativa clara: ***la elaboración y el desarrollo de los estudios previos.***

2 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA BOLÍVAR SE PROPONE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Municipio de Santa Rosa - Bolívar es un ente descentralizado, dotado de personería jurídica, que goza de autonomía administrativa y financiera, encargado de administrar los recursos físicos, económicos, ambientales y humanos del Municipio, y proponer las políticas de planeación económica, social, ambiental y territorial, con el fin de orientar el desarrollo del municipio y su integración con el entorno regional, de acuerdo con las competencias y atribuciones asignadas las Leyes. En este sentido el artículo 311 de la Constitución política establece:

> "*Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio,* ***promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes*** *y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes*".

Lo anterior se articula con el artículo 2° de la Carta Superior que establece lo siguiente:

> "***Artículo 2º****. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo…*"
>
> *Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares…*"

Por otro lado, el Acto Legislativo 02 de 2000, por el cual se modifica el artículo 52 de la Constitución Política de Colombia establece:

"(…) ARTÍCULO 1º. El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia, quedará así:

Artículo 52. El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.

El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

Así mismo, la Carta Política consagra en su artículo 209, que la función administrativa desarrollada por los distintos órganos del Estado para garantizar la consecución de los fines estatales deberá estar al servicio del interés general y desplegado con arreglo a los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que, para la consecución de estos propósitos, la Constitución Política en su artículo 113 señala que los diferentes estamentos del Estado tienen funciones separadas, pero que, a su vez, colaboran entre sí armónicamente para la realización de sus fines.

El artículo 366 de la Constitución Política a su vez señala que "*el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado*" previendo el constituyente para tales efectos, que en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación.

De la misma manera, la Ley 181 de 1995 "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte", establece en su artículo 1º que:

"(…) los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitarle el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad (…)"

Preceptúa además en su artículo 3º, que para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, el Estado tendrá en cuenta los siguientes objetivos rectores:

"(…)

2. Fomentar, proteger, apoyar y regular la asociación deportiva en todas sus manifestaciones como marco idóneo para las prácticas deportivas y de recreación.

3. Coordinar la gestión deportiva con las funciones propias de las entidades territoriales en el campo del deporte y la recreación y apoyar el desarrollo de éstos.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

(…)

5. Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.

6. Promover y planificar el deporte competitivo y de alto rendimiento, en coordinación con las federaciones deportivas y otras autoridades competentes, velando porque se desarrolle de acuerdo con los principios del movimiento olímpico.

7. Ordenar y difundir el conocimiento y la enseñanza del deporte y la recreación, y fomentar las escuelas deportivas para la formación y perfeccionamiento de los practicantes y cuidar la práctica deportiva en la edad escolar, su continuidad y eficiencia.

8. Formar técnica y profesionalmente al personal necesario para mejorar la calidad técnica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, con permanente actualización y perfeccionamiento de sus conocimientos.

9. Velar por el cumplimiento de las normas establecidas para la seguridad de los participantes y espectadores en las actividades deportivas, por el control médico de los deportistas y de las condiciones físicas y sanitarias de los escenarios deportivos.

(…)

12. Planificar y programar la construcción de instalaciones deportivas con los equipamientos necesarios, procurando su óptima utilización y uso de los equipos y materiales destinados a la práctica del deporte y la recreación (….)"

En el mismo orden, el articulo 6 ibidem de la referida disposición legal, señala:

"Es función obligatoria de todas las instituciones públicas y privadas de carácter social, patrocinar, promover, ejecutar, dirigir y controlar actividades de recreación, para lo cual elaborarán programas de desarrollo y estímulo de esta actividad, de conformidad con el Plan Nacional de Recreación. La mayor responsabilidad en el campo de la recreación le corresponde al Estado y a las Cajas de Compensación Familiar. Igualmente, con el apoyo de Coldeportes impulsarán y desarrollarán la recreación, las organizaciones populares de recreación y las corporaciones de recreación popular".

De acuerdo con el desarrollo normativo citado, basado especialmente en la Constitución política de 1991 y la Ley 181 de 1995, en Colombia, se reconoce el derecho de todas las personas a la práctica del deporte, la recreación y al aprovechamiento del tiempo libre. Esto implica que el Estado fomentará estas actividades e inspeccionará las organizaciones deportivas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas y participativas. Esto se garantiza a través de diversos organismos que conforman el Sistema Nacional del Deporte (SND). Este sistema está conformado por el "*conjunto de organismos, articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física"*. El sistema Nacional del Deporte tiene como objetivo generar y brindar a la

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos.

En este sentido, según el artículo 339 de la Constitución Política de Colombia *"las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la Ley".*

En armonía con lo anterior, según el artículo 76 de la Ley 715 de 2001, el municipio ostenta las siguientes competencias en el sector deporte y recreación:

76.7.1. Planear y desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.

76.7.2. Construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos.

76.7.3. Cooperar con otros entes deportivos públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la ley.

El deporte es una manifestación dinámica de la actividad física, orientada no solo al fortalecimiento de la salud corporal, sino también al desarrollo de habilidades motrices, cognitivas y sociales. Se practica con fines recreativos, competitivos o terapéuticos, y suele regirse por normas específicas que garantizan su equidad y seguridad. Puede realizarse de manera individual o colectiva, abarcando desde disciplinas de alta exigencia física como el atletismo, el fútbol o el baloncesto, hasta prácticas más suaves y meditativas como el yoga, el pilates.

Participar en deportes y campeonatos fomenta el desarrollo físico, mental y social en niños y adultos, promoviendo la confianza, el trabajo en equipo, la disciplina y el manejo del estrés. Para los niños, el deporte competitivo es fundamental para el desarrollo cognitivo y la socialización, mientras que para los adultos ofrece beneficios para la salud y el bienestar general, incluyendo la reducción de enfermedades y el mejoramiento del estado de ánimo.
Más allá del ejercicio físico, el deporte constituye una herramienta educativa, formativa y socializadora, que contribuye al desarrollo integral de las personas en todas las etapas de la vida.

Importancia de Practicar Deporte

- ✓ Salud Física
 - Mejora la capacidad cardiorrespiratoria y muscular.
 - Contribuye al control del peso corporal y al metabolismo saludable.
 - Reduce el riesgo de enfermedades crónicas como la diabetes tipo 2, hipertensión arterial, dislipidemias y ciertos tipos de cáncer.
 - Fortalece huesos y articulaciones, previniendo afecciones como la osteoporosis.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

- ✓ Salud Mental y Emocional
 - Estimula la liberación de endorfinas, dopamina y serotonina, neurotransmisores que favorecen el bienestar emocional.
 - Disminuye los niveles de estrés, ansiedad y síntomas depresivos.
 - Mejora la calidad del sueño y la capacidad de concentración.
 - Refuerza la autoestima, la autopercepción positiva y la resiliencia personal.
- ✓ Habilidades Sociales y Valores
 - Fomenta el respeto por las reglas, la equidad y la cooperación.
 - Promueve el trabajo en equipo, la comunicación efectiva y el liderazgo.
 - Desarrolla empatía, tolerancia y habilidades para la resolución pacífica de conflictos.
- ✓ Refuerza el sentido de pertenencia y la integración social.
 - Disciplina y Superación Personal
 - Enseña la importancia de la constancia, el esfuerzo y la planificación.
 - Ayuda a establecer metas, enfrentar desafíos y aprender del error.
 - Cultiva la perseverancia, la autodisciplina y la gestión emocional ante la competencia.
- ✓ Estilo de Vida Activo y Preventivo
 - Contrarresta los efectos del sedentarismo y sus consecuencias en la salud pública.
 - Promueve hábitos saludables como la alimentación equilibrada y la higiene del sueño.
 - Contribuye a una vida más longeva, autónoma y funcional.

La ejecución de actividades deportivas que prioricen la participación comunitaria como los campeonatos locales, torneos barriales y encuentros recreativos constituye una estrategia integral y altamente efectiva para el fortalecimiento del tejido social. Estas iniciativas, al centrarse en el encuentro ciudadano y la vivencia colectiva del deporte, trascienden su función lúdica o competitiva para convertirse en mecanismos de transformación social. No solo fomentan el desarrollo humano y promueven la integración entre distintos grupos poblacionales incluyendo sectores históricamente marginados, sino que también habilitan espacios de convivencia pacífica, diálogo intercultural, respeto por la diversidad, equidad de género y construcción colectiva de ciudadanía activa.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

Desde una perspectiva institucional, la promoción de estas actividades responde a una visión moderna del rol del Estado, que busca garantizar el acceso universal, continuo y con enfoque diferencial a servicios públicos que impacten positivamente en la calidad de vida de la población. En este sentido, el fomento del deporte y la recreación adquiere una dimensión estratégica, al constituirse como herramienta para la inclusión social, la promoción de estilos de vida saludables, la prevención de riesgos psicosociales como el consumo de sustancias psicoactivas, la violencia juvenil o el aislamiento social y la generación de oportunidades de empoderamiento y liderazgo comunitario, especialmente en contextos de vulnerabilidad.

Asimismo, al vincular de manera activa y sostenida a niños, niñas, adolescentes, jóvenes, personas mayores y personas con discapacidad en procesos deportivos participativos, se fortalecen los lazos de solidaridad y cooperación intergeneracional. Esta participación diversa dinamiza los espacios públicos como lugares seguros y accesibles, genera vínculos de confianza entre vecinos y vecinas, y consolida redes de apoyo comunitario que contribuyen significativamente a la seguridad ciudadana, la participación democrática y la sostenibilidad a largo plazo de las políticas sociales en el territorio.

En suma, el deporte comunitario no debe ser entendido únicamente como una actividad de ocio o entretenimiento, sino como una herramienta transversal de política pública que, bien articulada con otros sectores como educación, salud, cultura y seguridad, puede incidir de manera concreta en la transformación estructural de los entornos y en la construcción de sociedades más cohesionadas, equitativas y resilientes.

Ahora bien, el diagnóstico del plan de desarrollo municipal “HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA 2024-2027”, en el sector deporte señala:

2.13. DEPORTE: La práctica de la educación física y el deporte es un derecho fundamental para todos. Todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física y al deporte, que son indispensables para el pleno desarrollo de su personalidad. El derecho a desarrollar las facultades físicas, intelectuales y morales por medio de la educación física y el deporte deberá garantizarse tanto dentro del marco del sistema educativo como en el de los demás aspectos de la vida social.

Además, Favorece el bienestar físico y psicológico y es un elemento clave para el crecimiento personal, para la autoestima y para generar relaciones sociales.

(…)

El Deporte Formativo es aquel que tiene como finalidad contribuir al desarrollo integral del individuo. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivo. Tiene lugar tanto en los programas del sector educativo formal y no formal, como en los programas desescolarizados de las Escuelas de Formación Deportiva y semejantes.

Tabla No. 17 Inventario deportivo de programas y escenarios deportivos

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

2.3. FORMATO DE ASUNTOS ESTRATEGICOS SECTORIALES

INDICADORES SECTORIALES

2.3.5 DEPORTES

PREGUNTAS ESTRATEGICAS

	2020	2021	2022	2023
Total de Programas Recreativos ejecutados	0	0	6	6
Total de Programas de Deporte Formativo ejecutados	0	0	6	6
Total de Programas lúdicos y aprovechamiento del tiempo libre realizados	0	0	5	5
Total de Programas de Deporte Competitivo realizados	0	0	8	9
Total de Programas específicos para el sector rural, ejecutados	0	0	0	0
Total de escenarios deportivos y recreativos construidos	0	0	2	1
Total de escenarios deportivos y recreativos administrados	0	0	7	7
Total de escenarios deportivos y recreativos con mantenimiento.	0	0	1	2
Total de escenarios deportivos y recreativos adecuados	0	0	8	9
Número de deportistas que asisten a juegos y competencias deportivas nacionales e internacionales	0	0	83	111
Número de instituciones educativas de la entidad territorial que participan en las pruebas Supérate	0	0	2	2

Fuente: Alcaldía Municipal de Santa Rosa

En el municipio de Santa Rosa el Numero de clubes conformados con reconocimiento deportivo en el municipio es de 5, el Numero de instructores contratados para la vigencia 2023 fue de 16, otros datos importantes son: 2 instituciones educativas en el 2022 iniciaran la participación en las pruebas supérate y el aumento de deportistas que asisten a juegos y competencias deportivas nacionales e internacionales, en el 2022 la cifra fue de 83 y en el 2023 la cifra aumento a 111.

(…)

La tabla muestra una radiografía de la evolución que año tras año ha tenido el municipio con relación al sector deporte y recreativo, dichas cifras muestran la necesidad de fortalecer y ampliar los programas recreativos y lúdicos para el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio de Santa Rosa sustentado en la importancia de estos espacios para el desarrollo integral de la comunidad. La recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son factores clave para mejorar la calidad de vida de los residentes, ya que ofrecen alternativas saludables para el ocio, fomentan la convivencia, el desarrollo de habilidades sociales y la prevención de conductas de riesgo, especialmente en jóvenes y niños.

El análisis de la información estadística entre los años 2020 y 2023 refleja un notable vacío en la oferta de programas recreativos y de aprovechamiento del tiempo libre durante los primeros dos años debió al impacto de la pandemia y post pandemia de Covid-19. La ausencia de actividades en esos años ocasiono un impacto negativo, limitando las opciones de la comunidad para participar en actividades recreativas, lo cual se traducía en mayores niveles de estrés, desinterés en la participación comunitaria y menos oportunidades para el desarrollo de lazos sociales positivos.

La reactivación de estos programas a partir de 2022, marcó un avance significativo. Sin embargo, la oferta actual aún es insuficiente para cubrir de manera integral las necesidades de toda la población. El número de programas se ha mantenido constante en 2023, lo que evidencia una posible limitación en la capacidad para ampliar el alcance de estas iniciativas.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

La situación actual plantea la necesidad de diseñar e implementar una estrategia de recreación y aprovechamiento del tiempo libre, que contemple el crecimiento progresivo de estas actividades y su diversificación para atender las necesidades de diferentes grupos poblacionales. Es fundamental que se priorice la continuidad de los programas a lo largo de los años, evitando períodos sin oferta recreativa como los registrados en 2020 y 2021, para garantizar que la comunidad siempre cuente con espacios de esparcimiento.

Además, es crucial fomentar la colaboración entre el ente municipal, organizaciones sociales y la comunidad para lograr una mayor sostenibilidad y eficacia de estas iniciativas. Esto puede traducirse en una mayor inversión en recursos, la capacitación de instructores deportivos y recreativos, así como en la adecuación y creación de espacios para el desarrollo de actividades recreativas y deportivas.

Ahora bien, durante el año 2024, se llevaron a cabo diversas actividades deportivas y recreativas organizadas por la administración municipal, orientadas a fortalecer la cohesión social, promover estilos de vida saludables y fomentar la participación ciudadana. En síntesis, se generó un impacto positivo a través de los siguientes eventos:

- Torneo - campeonato microfutbol masculino Inter barrios
- Torneo - campeonato microfutbol femenino
- Torneo interinstitucional de microfutbol - sector público y privado
- Campeonato de beisbol categoría mayores - participación equipos internos e intermunicipales
- Campeonato de kitball femenino
- Eventos recreativos y tradicionales
- Primera versión del desafío familiar o carrera de obstáculos 2024.

La ejecución de las actividades deportivas generó un impacto positivo y significativo en la comunidad Santa Rosera. Todos los eventos programados contaron con una alta aceptación por parte de la ciudadanía, evidenciada en la masiva asistencia y participación activa en los escenarios deportivos, los cuales se llenaron durante cada jornada.
Este nivel de involucramiento comunitario refleja:

1. Apropiación ciudadana de los espacios públicos, fortaleciendo el sentido de pertenencia y el uso responsable de la infraestructura deportiva.

2. Cohesión social, al propiciar encuentros entre vecinos, familias e instituciones, promoviendo valores como el respeto, la solidaridad y el trabajo en equipo.

3. Participación inclusiva, con representación de diversos grupos poblacionales, incluyendo mujeres, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad.

4. Revitalización de la vida comunitaria, al convertir los eventos en espacios de celebración, identidad y expresión cultural.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

Este impacto reafirma la importancia de continuar promoviendo actividades deportivas y recreativas como herramientas estratégicas para el desarrollo social y el fortalecimiento del tejido comunitario. La afluencia de público y participantes generó oportunidades para emprendedores locales (ventas de alimentos, transporte, artesanías), contribuyendo al desarrollo económico de la región)

La participación activa de comunidades de distintos barrios e instituciones permitió generar espacios de encuentro, diálogo y respeto, reduciendo tensiones sociales y promoviendo la convivencia pacífica.
La realización de torneos femeninos y mixtos garantizó la participación equitativa de mujeres, jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad, visibilizando sus capacidades y fomentando la igualdad de oportunidades.

El Desafío Familiar promovió la integración intergeneracional, fortaleciendo vínculos afectivos y el sentido de pertenencia comunitaria.
Más de 400 participantes se beneficiaron de prácticas deportivas regulares, contribuyendo a la prevención de enfermedades crónicas y al bienestar emocional.

Los eventos tradicionales y recreativos ofrecieron espacios de esparcimiento que ayudaron a reducir el estrés, mejorar el estado de ánimo y fortalecer la autoestima de los participantes.

El torneo interinstitucional de microfútbol fortaleció la colaboración entre entidades públicas y privadas, promoviendo valores como el trabajo en equipo, la transparencia y la responsabilidad social.
La planificación, ejecución y evaluación de estos eventos permitió optimizar procesos internos, fortalecer capacidades técnicas del equipo organizador y consolidar buenas prácticas en la administración municipal.

Los eventos deportivos y recreativos realizados durante el año 2024 han demostrado ser herramientas efectivas para el fortalecimiento institucional, la inclusión social y el desarrollo comunitario. Se recomienda continuar con estas iniciativas, incorporando mecanismos de evaluación participativa y ampliando la cobertura territorial y poblacional.

El plan de desarrollo municipal “HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA 2024-2027”, articula una serie de acciones con el fin de buscar las soluciones viables a las diferentes problemáticas públicas que aquejan a la población del Municipio de Santa Rosa, Bolívar para el próximo cuatrienio; problemáticas identificadas con participación social a partir del trabajo desarrollado por el equipo técnico, ciudadanía en general, líderes sociales, religiosos, campesinos, dignatarios de juntas de acción comunal JAC, representantes de diferentes sectores, población vulnerable “niños, niñas y jóvenes, Mujeres, personas en condición de discapacidad, comunidad LGTBIQ+, Adulto mayor, Comunidad Religiosa”, Grupos étnicos “Afro e Indígena”, comerciantes y otros actores sociales, quienes en el marco de las mesas de participación que se realizaron en diferentes lugares del municipio, coadyuvaron a identificar y dimensionar aquellas situaciones que cohíben un desarrollo integral para la población.

El plan de desarrollo cuenta con cinco pilares, denominados así:

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

1. Ordenamiento del Territorio.

2. Equidad Social.

3. Convergencia Económica.

4. Seguridad y Buen Gobierno.

5. Gestión Institucional.

El Pilar No 2 *Equidad social,* desde el punto de vista municipal, se entiende como esa herramienta que permite gestionar eficazmente las condiciones de la población hacia un desarrollo social, que permita mejorar la calidad de vida de sus habitantes, bajo un trato digno, y con respeto de las situaciones particulares, en búsqueda de ese equilibrio, que cierre brechas sociales y a su vez permita a la población del municipio ser partícipe de las acciones contempladas en este Pilar de forma transversal en los diferentes sectores contemplado en el mismo, como lo es la educación, salud, cultura, deporte y recreación, e inclusión social.

Por lo expuesto, es relevante manifestar que este Pilar No. 2 Equidad social se desarrolla con base en cinco (5) componentes así: Educación, Salud y protección social, Cultura, **Deporte** y recreación, Inclusión social y reconciliación, este último se desglosa en 9 subcomponentes; Atención integral de la primera infancia, juventud, Equidad de Género, Adulto mayor, Personas con discapacidad, LGTBIQ+, Víctimas del conflicto, Grupos étnicos, Libertad Religiosa.

Este pilar por su denominación equidad social, señalará la ruta a seguir en cumplimiento de las disposiciones de ley, orientaciones del gobierno nacional y departamental, para ejecutar en debida forma las metas de producto y permitir una santa rosa más equitativa y justa.

De acuerdo a la descripción del componente *4.4.4. DEPORTE Y RECREACIÓN El componente de deporte y recreación es el ejercicio más amplio que se puede utilizar en el municipio para promocionar las actividades deportivas, lúdicas y de esparcimiento en familia, por esto se ha definido el programa de fomento a la recreación, la actividad física y el deporte, y el programa formación y preparación de deportistas.*

Con estas metas se dispone a cumplir con los mantenimientos de los escenarios deportivos, la gestión del proyecto de construcción del estadio de fútbol, construcción de ecoparques, organización de eventos deportivos, y recreativos en familia, para el aprovechamiento del tiempo libre.

SECTOR: 43- Deporte y recreación

Cod	Indicador de bienestar	Línea base 2023	Meta del cuatrienio	Tendencia del Indicador
4301	Población que realiza actividad física en su tiempo	0%	5%	Incremento

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	libre			

4.4.4.1. PROGRAMA: FOMENTO A LA RECREACIÓN, LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE-4301

OBJETIVO DEL PROGRAMA: Contribuir a la construcción del tejido social, vinculando a las diversas regiones del país a través de la recreación, la actividad física, el deporte social, el deporte formativo y el juego.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA: Este programa se efectúa a partir de servicios deportivos y de promoción de la actividad física e infraestructura en parques recreativos y espacios lúdicos para el aprovechamiento del tiempo libre.

Servicios deportivos y promoción de la actividad física: incluye los espacios recreativos y deportivos que promueven el acceso de los niños, niñas y adolescentes a los servicios deportivos, recreativos y de actividad física. Involucra los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivo, así como el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad, igualmente contempla las prácticas desarrolladas dentro del programa de competencias deportivas "Supérate-Intercolegiados".

Infraestructura en parques recreativos y/o espacios lúdicos: incluye infraestructura municipal, que implica la construcción de escenarios adecuados para la práctica de la actividad física, la recreación y el deporte, procurando que en lo posible sea una infraestructura multimodal que permita la práctica de diversos deportes y actividades.

No.	Meta de producto PDT	Meta de producto (Catálogo MGA)	Indicador de producto	Línea base 2023	Meta del cuatrienio	Responsables
118	Organizar y desarrollar torneos en las diferentes disciplinas deportivas con la comunidad dirigido a toda la población (Niños, niñas, Jóvenes,	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios (430103201)	Personas beneficiadas (430103201)	ND	600	Secretaria de Gobierno

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

119	Organizar y desarrollar Actividades recreo deportivas "torneos" interinstitucional público-privado en las diferentes disciplinas deportivas.	Servicio de organización de eventos deportivos comunitarios (430103201)	Personas beneficiadas (430103201)	ND	200	Secretaria de Gobierno
120	Organizar y realizar eventos recreativos que permitan compartir en familia y aprovechar el tiempo libre "aeróbicos, ciclo rutas, juegos tradicionales, desafíos", dirigido a toda la población (Niños, niñas, Jóvenes, Adultos, Mujeres, Adultos Mayores)	Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios (4301038)	Eventos recreativos comunitarios realizados (430103801)	ND	8	Secretaria de Gobierno
122	Promocionar, coordinar y fomentar la actividad física, la recreación y el deporte	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte (4301037)	Municipios implementando programas de recreación, actividad física y deporte social comunitario (430103704)	1	4	Secretaria de Gobierno

En el marco de las competencias asignadas al municipio de Santa Rosa, se promueve el desarrollo de actividades deportivas, lúdicas y de esparcimiento como estrategia para fortalecer el tejido social. Estas acciones contribuyen al desarrollo integral del individuo mediante procesos de socialización, práctica activa y trabajo en equipo.

El deporte y la actividad física ocupan un lugar destacado en las sociedades contemporáneas como fenómenos sociales de amplio impacto. Desde mediados del siglo XX, han experimentado una evolución significativa, acompañada de transformaciones culturales, económicas y tecnológicas. En las sociedades postindustriales actuales, el deporte se ha popularizado como práctica cotidiana y espectáculo masivo, con una influencia creciente en el desarrollo económico y

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

en la vida comunitaria.

Diversos estudios y foros internacionales, como el IX Foro Europeo del Deporte celebrado en Lille, han ratificado el potencial educativo y social del deporte en programas comunitarios orientados a combatir la exclusión, las desigualdades, el racismo, la violencia y la xenofobia. Se ha recomendado fortalecer esta utilidad social mediante programas específicos que incidan positivamente en los indicadores de convivencia y cohesión social.

En este contexto, el deporte se configura como una herramienta de transformación social, capaz de generar espacios de encuentro, fomentar relaciones interpersonales estables y promover valores como la tolerancia, el respeto y la paz. Su implementación en entornos comunitarios contribuye directamente a mejorar la seguridad y la convivencia ciudadana.

Este proyecto busca beneficiar a niños, jóvenes, adultos y familias mediante la práctica de juegos tradicionales, campeonatos deportivos en diversas disciplinas y desafíos familiares, con los siguientes componentes:

• Campeonatos Deportivos

Los campeonatos fomentan la integración barrial y fortalecen las redes sociales. Las actividades de inserción deportiva generan espacios de encuentro donde los participantes interactúan con sus pares y con jóvenes de otros sectores, promoviendo el respeto, la empatía y el sentido de pertenencia. Estas dinámicas contribuyen a la revitalización de los barrios y a la prevención de conductas de riesgo.

• Deporte como Herramienta de Convivencia

La práctica deportiva mejora la relación entre los habitantes de una comunidad, estimula la participación activa y ofrece alternativas saludables frente a actividades ilícitas. Su impacto funcional se traduce en entornos más seguros y cohesionados.

• Juegos Tradicionales

La actividad física se vincula directamente con los juegos tradicionales como “peregrina”, “bate de tapita” o “bola de caucho”, entre otros. Estas expresiones culturales, transmitidas de generación en generación, poseen un alto valor simbólico y educativo. Además de promover la actividad física, fortalecen la identidad cultural, la integración vecinal y la construcción de lazos comunitarios.

Los juegos tradicionales representan una vivencia lúdica condicionada por factores sociales, económicos, históricos y geográficos. Preservarlos y practicarlos permite mantener vivas las costumbres locales, transmitir valores y fomentar el sentido de pertenencia. Al ser actividades grupales, promueven la interacción social, el trabajo en equipo y la cohesión comunitaria.

Como causas de la situación problemática que viene identificada se identifican las siguientes:

Causas directas

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

Poca promoción y realización de actividades y eventos de las familias del municipio.

Causas indirectas

Poca asignación presupuestal para el desarrollo de actividades lúdicas y recreativas en el municipio.

Efectos directos

Poca comunicación en las familias, no resolución de conflictos y problemas de salud mental, y riesgo de problemas sociales

Efectos indirectos

Aumentos en los índices de consumo de sustancias psicoactivas, aumento en la violencia intrafamiliar, y familias disfuncionales, problemas de conducta

Por lo anterior, la administración municipal de Santa Rosa, Bolívar, de acuerdo con la exposición precedente, a través de la Secretaría de Gobierno y Cultura Municipal, ha considerado oportuno y conveniente llevar a cabo un proceso de contratación del cual derivará un contrato que tendrá como objeto el impulso económico de unas actividades consideradas de interés público municipal consistentes en la: "***EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, LUDICAS Y DE ESPARCIMIENTO, QUE CONTRIBUYAN A LA CONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL A TRAVES DE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FISICA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLÍVAR, DURANTE LA VIGENCIA 2025",*** tal como ha quedado sustentado de manera precedente

La contratación propuesta está en consonancia con los programas, ejes y metas de los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental de Bolívar y Municipal de Santa Rosa, en cuanto dichos planes contemplan:

1. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (2022-2026) "Colombia Potencia Mundial de la Vida"
Transformación: 2. Seguridad humana y justicia social.
Catalizador: 03. Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz.
Pilar: 03. Expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida
Programa 4301 - Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz.

2. PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2024-2027 "*BOLÍVAR ME ENAMORA*"
Eje estratégico: 2. Bolívar me enamora con Justicia Social: Cierre de Brechas y Calidad de Vida para Todos
Componente: 2.5. Componente de Recreación y Deporte.
Programa: 2.5.2. Programa de Fomento del Deporte Social y Comunitario, la Recreación y la Participación Ciudadana.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

3. PLAN DE DESARROLLO DE SANTA ROSA, BOLÍVAR 2024 - 2027 "*HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA*"
Pilar N° 2: Equidad social
Componente: 4.4.4. Componente deporte y recreación
Programas: 4.4.4.1. fomento a la recreación, la actividad física y el deporte 4301.

El proyecto de inversión que la administración municipal se propone ejecutar a través de la contratación propuesta se encuentra inscrito en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Municipio de Santa Rosa, Bolívar, bajo el **Código BPIN** 202500000010006.

La contratación a la que se contrae el presente estudio se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de bienes, obras y servicios de la vigencia 2025 del Municipio de Santa Rosa, Bolívar; así como también se encuentra en consonancia con el Plan de Acción sectorial de la Secretaría de Gobierno y Cultura Municipal.

El futuro ejecutor de las actividades inherentes al objeto del contrato que se propone celebrar el municipio debe acreditar que cuenta con experiencia en el área de ejecución de proyectos del área deportiva o recreativa, que cuente con el personal profesional, técnico y logístico que acredite experiencia e idoneidad para ejecutar el objeto del contrato que habría lugar a celebrarse.

El Municipio de Santa Rosa, Bolívar, en desarrollo del respectivo proceso de selección contractual dará aplicación a los principios que rigen la contratación pública, en especial los de transparencia y selección objetiva. Así mismo, atenderá los requisitos mínimos exigidos para la satisfacción de la necesidad que ha sido identificada a través de este estudio previo.

Con el fin de emprender la ejecución del contrato de impulso económico orientado a lograr el objetivo de satisfacer la necesidad identificada a través del presente estudio, mediante el desarrollo de actividades deportivas, lúdicas y de esparcimiento dirigido a la población asentada en jurisdicción territorial de Santa Rosa, Bolívar a través de la Secretaría de Gobierno y Cultura Municipal, ha elaborado el correspondiente proyecto de inversión, que incluye el respectivo presupuesto y demás documentos necesarios para llevar a cabo el proceso de selección de la persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro que ejecute las mismas, atendiendo los lineamientos previstos en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece:

"***ARTÍCULO 87. MADURACIÓN DE PROYECTOS****. El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 quedará así:*

12. Previo a la apertura de un proceso de selección, o a la firma del contrato en el caso en que la modalidad de selección sea contratación directa, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones, según corresponda".

DEFINICIÓN DE LA FORMA EN QUE EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA BOLÍVAR SE PROPONE SATISFACER LA NECESIDAD QUE HA SIDO IDENTIFICADA.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

De acuerdo con la exposición precedente, el Municipio de Santa Rosa Bolívar, para satisfacer la necesidad que ha sido identificada, ha considerado procedente y necesario llevar a cabo un proceso de contratación, tal como se define a continuación:
"EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, LUDICAS Y DE ESPARCIMIENTO, QUE CONTRIBUYAN A LA CONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL A TRAVES DE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FISICA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLÍVAR, DURANTE LA VIGENCIA 2025"

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
4.1 Objeto	Celebración de un contrato "***EJECUCIÓN DE UN PROYECTO QUE TENDRÁ COMO OBJETIVO LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS, LUDICAS Y DE ESPARCIMIENTO, QUE CONTRIBUYAN A LA CONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL A TRAVES DE LA RECREACIÓN Y LA ACTIVIDAD FISICA EN EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA – BOLÍVAR, DURANTE LA VIGENCIA 2025"***
4.2 Alcance del objeto contractual	La celebración del negocio jurídico propuesto, así como la ejecución integral de su objeto, se orientan a la efectiva materialización de los objetivos estratégicos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal de Santa Rosa, Bolívar 2024–2027, titulado "Hagamos una Mejor Historia", actualmente vigente. Esta iniciativa responde al compromiso institucional de generar bienestar colectivo, fortalecer el tejido social y promover el desarrollo integral de la comunidad santarosera. En ese marco, se busca: a) Promover el desarrollo social del municipio: Mediante la implementación de actividades deportivas, recreativas y lúdicas, se pretende generar espacios de participación ciudadana que contribuyan al fortalecimiento de la cohesión social. Estas acciones serán ejecutadas en articulación con una entidad privada sin ánimo de lucro, reconocida por su idoneidad técnica y experiencia, garantizando así la calidad, pertinencia y sostenibilidad de las intervenciones. b) Garantizar cobertura poblacional inclusiva: El proyecto está diseñado para impactar de manera transversal a todos los sectores poblacionales del municipio, tanto en la zona urbana como rural, incluyendo niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos, adultos mayores, familias y grupos en condición de vulnerabilidad. Se prioriza la equidad territorial y poblacional como principio rector de la intervención. c) Fomentar la práctica de la actividad física y el deporte: Se busca incrementar la participación comunitaria en actividades físicas y deportivas, promoviendo estilos de vida saludables que incidan positivamente en el bienestar físico, emocional y mental de los ciudadanos. Estas acciones también contribuyen a la prevención de enfermedades y al fortalecimiento de la salud pública local. d) Fortalecer la integración y el desarrollo social: A través de la recreación y el

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

esparcimiento, se generarán espacios de encuentro, diálogo y convivencia que propicien la construcción de relaciones solidarias, el respeto por la diversidad y el sentido de pertenencia entre los habitantes de Santa Rosa.

e) Dinamizar la economía local: La ejecución del proyecto contempla la contratación de talento humano local y la vinculación de proveedores del municipio, lo cual permitirá la generación de empleos temporales, el fortalecimiento de emprendimientos comunitarios y el impulso a la economía circular territorial.

f) Promover la educación en valores y la formación ciudadana: El deporte será utilizado como herramienta pedagógica para fomentar principios como el trabajo en equipo, la disciplina, la solidaridad, el respeto y la resolución pacífica de conflictos, contribuyendo así a la formación de ciudadanos íntegros y comprometidos con el desarrollo de su entorno.

Organizar y desarrollar actividades deportivas, lúdicas y de esparcimiento, que contribuyan a la construcción del tejido social a través de la recreación y la actividad física, a través de las siguientes actividades:

- Torneo - campeonato futbol masculino infantil juega por tu barrio
- Campeonato de kitboll femenino
- Torneo - campeonato softbol masculino.
- Torneo - campeonato microfutbol masculino.
- Torneo de beisbol menor.
- Torneo - campeonato futbol masculino.
- Torneo - campeonato microfutbol femenino.
- Torneo interinstitucional de microfutbol - sector público y privado.
- Eventos recreativos y tradicionales

Atendiendo el alcance del objeto del contrato a celebrar, la ESAL ejecutora del mismo deberá desarrollar las siguientes acciones por actividad:

Ítems	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	TORNEO - CAMPEONATO FUTBOL MASCULINO INFANTIL JUEGA POR TU BARRIO		

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	1.1	Publicidad del torneo a través de jingle son su sonido y operador de sonido, que circule por el municipio una (1) semana en horarios de mínimo seis (6) horas diarias para dar a conocer el desarrollo del campeonato futbol masculino.	SEMANA	1	
	1.2	Personal de apoyo operativo y logístico para la organización y desarrollo de los encuentros deportivos del torneo, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo cinco (5) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior de cada encuentro deportivo.	Días de partidos	15	
	1.3	Sonido: 2 cabinas activas cada una con 2000 vatios de potencia 1 micrófono inalámbrico Extensiones eléctricas Cableado	Días de partidos	15	
	1.4	Todos los participantes recibirán una medalla en reconocimiento a su participación. Hay 36 equipos para un total de 600 niños participando	unidad	600	
	1.5	JUEGO DE TROFEOS POR CATEGORIA 1- Sub-8 (niños del 2017 al 2018): juego de tres trofeos 2- Sub 10 (niños del 2015 al 2016): juego de tres trofeos 3- Sub 12 (niños del 2013 al 2014): juego de tres trofeos 4 - Sub 14 (niños del 2012 al 2013) juego de tres trofeos 5- Sub 16 (jóvenes del 2010 al 2009) juego de tres trofeos	UN	5	

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	1.6	Dos (2) Jueces con experiencia en juzgamiento de la disciplina deportiva del torneo que se va a intervenir. Los jueces deben cubrir la totalidad de los partidos programados y deberán contar con los elementos de juzgamiento necesarios (uniformes, y demás elementos)	Días de partidos	15
	1.7	Estación de hidratación (bolsas con agua de 300 ml refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas) para todos los encuentros deportivos.	GL	1
	2	**CAMPEONATO DE KITBOLL FEMENINO**		
	2.1	Publicidad del campeonato a través de jingle son su sonido y operador de sonido, que circule por el municipio una (1) semana en horarios de mínimo seis (6) horas diarias para dar a conocer el desarrollo del campeonato de kitboll femenino.	SEMANA	1
	2.2	Personal de apoyo operativo y logístico para la planeación, organización y desarrollo de los encuentros deportivos del campeonato, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo cinco (5) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior de cada encuentro deportivo.	Días de partidos	15
	2.3	Sonido: 2 cabinas activas cada una con 2000 vatios de potencia 1 micrófono inalámbrico Extensiones eléctricas Cableado	Días de partidos	15

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	2.4	Premiación para los equipos ganadores así: ($1.000.000) al equipo campeón ($700.000) al equipo subcampeón ($500.000) al equipo tercer lugar ($150.000) a la mejor jugadora del campeonato.	GL	1
	2.5	Entrega de trofeos 1 trofeo dorado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo plateado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo color bronce en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm.	UN	2
	2.6	Dos (2) Jueces con experiencia en juzgamiento de la disciplina deportiva del torneo que se va a intervenir. Los jueces deben cubrir la totalidad de los partidos programados y deberán contar con los elementos de juzgamiento necesarios (uniformes, y demás elementos)	Días de partidos	15
	2.7	Estación de hidratación (bolsas con agua de 300 ml refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas) para todos los encuentros deportivos.	GL	1
	3	**TORNEO - CAMPEONATO SOFTBOL MASCULINO**		
	3.1	Publicidad del campeonato a través de jingle son su sonido y operador de sonido, que circule por el municipio una (1) semana en horarios de mínimo seis (6) horas diarias para dar a conocer el desarrollo del campeonato de softbol masculino.	SEMANA	1

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	3.2	Personal de apoyo operativo y logístico para la planeación, organización y desarrollo de los encuentros deportivos del campeonato, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo cinco (5) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior de cada encuentro deportivo.	Días de partidos	14
	3.3	Sonido: 2 cabinas activas cada una con 2000 vatios de potencia 1 micrófono inalámbrico Extensiones eléctricas Cableado	Días de partidos	14
	3.4	Premiación para los equipos ganadores así: ($3.000.000) al equipo campeón ($1.500.000) al equipo subcampeón ($500.000) al equipo tercer lugar	GL	1
	3.5	Entrega de trofeos 1 trofeo dorado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo plateado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo color bronce en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm.	UN	1
	3.6	Trofeo Jugador MVP del Torneo	UN	1
	3.7	Trofeos de Champions	UN	10
	3.8	Dos (2) Jueces con experiencia en juzgamiento de la disciplina deportiva del torneo que se va a intervenir. Los jueces deben cubrir la totalidad de los partidos programados y deberán contar con los elementos de juzgamiento necesarios (uniformes, y demás elementos)	Días de partidos	14
	3.9	Estación de hidratación (bolsas con agua de 300 ml refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas) para todos los encuentros deportivos.	GL	1

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	4	**TORNEO - CAMPEONATO MICRO FUTBOL MASCULINO**		
	4.1	Publicidad del torneo a través de jingle son su sonido y operador de sonido, que circule por el municipio una (1) semana en horarios de mínimo seis (6) horas diarias para dar a conocer el desarrollo del campeonato microfutbol masculino.	SEMANA	1
	4.2	Personal de apoyo operativo y logístico para la organización y desarrollo de los encuentros deportivos del torneo, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo cinco (5) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior de cada encuentro deportivo.	Días de partidos	14
	4.3	Sonido: 2 cabinas activas cada una con 2000 vatios de potencia 1 micrófono inalámbrico Extensiones eléctricas Cableado	Días de partidos	14
	4.4	**JUEGO DE TROFEO** 1 trofeo dorado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo plateado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo color bronce en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm.	UN	1

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	4.5	Cuatro (4) Jueces con experiencia en juzgamiento de la disciplina deportiva del torneo que se va a intervenir. Los jueces deben cubrir la totalidad de los partidos programados y deberán contar con los elementos de juzgamiento necesarios (uniformes, y demás elementos)	Días de partidos	14	
	4.6	Premiación para los equipos ganadores así: 1.000.000 campeón 500.000 subcampeón 300.000 tercer puesto.	UN	1	
	4.7	Estación de hidratación (bolsas con agua de 300 ml refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas) para todos los encuentros deportivos.	GL	1	
	5	**TORNEO DE BEISBOL MENOR**			
	5.1	Publicidad del torneo a través de jingle son su sonido y operador de sonido, que circule por el municipio una (1) semana en horarios de mínimo seis (6) horas diarias para dar a conocer el desarrollo del torneo de beisbol menor.	SEMANA	1	
	5.2	Personal de apoyo operativo y logístico para la organización y desarrollo de los encuentros deportivos del campeonato, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo cinco (5) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior de cada encuentro deportivo.	Días de partidos	15	

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	5.3	Sonido: 2 cabinas activas cada una con 2000 vatios de potencia 1 micrófono inalámbrico Extensiones eléctricas Cableado	Días de partidos	15
	5.4	Todos los participantes recibirán una medalla en reconocimiento a su participación.	unidad	80
	5.5	**JUEGO DE TROFEOS** 1 trofeo dorado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo plateado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo color bronce en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm.	UN	1
	5.6	Cuatro (4) Jueces con experiencia en juzgamiento de la disciplina deportiva del campeonato que se va a intervenir. Los jueces deben cubrir la totalidad de los partidos programados y deberán contar con los elementos de juzgamiento necesarios (uniformes, y demás elementos)	Días de partidos	15
	5.7	Estación de hidratación (bolsas con agua de 360 ml refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas) para todos los encuentros deportivos.	GL	1
	6	**TORNEO - CAMPEONATO FUTBOL MASCULINO**		
	6.1	Publicidad del torneo a través de jingle son su sonido y operador de sonido, que circule por el municipio una (1) semana en horarios de mínimo seis (6) horas diarias para dar a conocer el desarrollo del campeonato de futbol masculino.	SEMANA	1

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	6.2	Personal de apoyo operativo y logístico para la organización y desarrollo de los encuentros deportivos del torneo, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo cinco (5) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior de cada encuentro deportivo.	Días de partidos	15
	6.3	Sonido: 2 cabinas activas cada una con 2000 vatios de potencia 1 micrófono inalámbrico Extensiones eléctricas Cableado	Días de partidos	15
	6.4	JUEGO DE TROFEOS POR CATEGORIA 1 trofeo dorado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo plateado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo color bronce en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm	UN	1
	6.5	Premiación para los equipos ganadores así: 1.000.000 campeón 500.000 sub campeón 300.000 tercer puesto.	UN	1

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	6.6	Dos (2) Jueces con experiencia en juzgamiento de la disciplina deportiva del torneo que se va a intervenir. Los jueces deben cubrir la totalidad de los partidos programados y deberán contar con los elementos de juzgamiento necesarios (uniformes, y demás elementos)	Días de partidos	15
	6.7	Estación de hidratación (bolsas con agua de 300 ml refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas) para todos los encuentros deportivos.	GL	1
		Subtotal		
	7	**TORNEO - CAMPEONATO MICROFUTBOL FEMENINO**		
	7.1	Publicidad del torneo a través de jingle son su sonido y operador de sonido, que circule por el municipio una (1) semana en horarios de mínimo seis (6) horas diarias para dar a conocer el desarrollo del torneo femenino de microfutbol.	SEMANA	1
	7.2	Personal de apoyo operativo y logístico para la organización y desarrollo de los encuentros deportivos del torneo, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo cinco (5) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior de cada encuentro deportivo.	Días de partidos	15

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	7.3	Sonido: 2 cabinas activas cada una con 2000 vatios de potencia 1 micrófono inalámbrico Extensiones eléctricas Cableado	Días de partidos	15
	7.4	Premiación para los equipos ganadores y jugadores destacados, así: ($1.000.000) al equipo campeón ($700.000) al equipo subcampeón ($500.000) al equipo tercer lugar ($200.000) al goleador del torneo ($200.000) al mejor arquero del torneo	GL	1
	7.5	Entrega de trofeos 1 trofeo dorado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm (futbol). Campeón 1 trofeo plateado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm (futbol). Subcampeón. 1 trofeo color bronce en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm tercer puesto	UN	1
	7.6	Dos (2) Jueces con experiencia en juzgamiento de la disciplina deportiva del torneo que se va a intervenir. Los jueces deben cubrir la totalidad de los partidos programados y deberán contar con los elementos de juzgamiento necesarios (uniformes, y demás elementos)	Días de partidos	15
	7.7	Estación de hidratación (bolsas con agua de 300 ml refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas) para todos los encuentros deportivos.	GL	1

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	8	**TORNEO INTERINSTITUCIONAL DE MICROFUTBOL - SECTOR PUBLICO Y PRIVADO**		
	8.1	Publicidad del torneo a través de jingle son su sonido y operador de sonido, que circule por el municipio una (1) semana en horarios de mínimo seis (6) horas diarias para dar a conocer el desarrollo del torneo empresarial.	SEMANA	1
	8.2	Personal de apoyo operativo y logístico para la organización y desarrollo de los encuentros deportivos del torneo, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo cinco (5) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior de cada encuentro deportivo.	Días de partidos	10
	8.3	Sonido: 2 cabinas activas cada una con 2000 vatios de potencia 1 micrófono inalámbrico Extensiones eléctricas Cableado	Días de partidos	10
	8.4	Premiación para las empresas ganadoras y jugadores destacados, así: ($2.000.000) al equipo campeón ($1.000.000) al equipo subcampeón ($500.000) al equipo tercer lugar ($200.000) al goleador del torneo ($200.000) al mejor arquero del torneo	GL	1

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	8.5	JUEGO DE TROFEO 1 trofeo dorado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo plateado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo color bronce en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm	UN	1
	8.6	Dos (2) Jueces con experiencia en juzgamiento de la disciplina deportiva del torneo que se va a intervenir. Los jueces deben cubrir la totalidad de los partidos programados y deberán contar con los elementos de juzgamiento necesarios (uniformes, y demás elementos)	Días de partidos	10
	8.7	Estación de hidratación (bolsas con agua de 300 ml refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas) para todos los encuentros deportivos.	GL	1
	9	**EVENTOS RECREATIVOS Y TRADICIONALES**		
	9.1	Publicidad del torneo a través de jingle son su sonido y operador de sonido, que circule por el municipio una (1) semana en horarios de mínimo seis (6) horas diarias para dar a conocer el desarrollo de los eventos recreativos y tradicionales.	SEMANA	1

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: 016-FOR-234
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	

	9.2	Personal de apoyo operativo y logístico para la organización y desarrollo de los encuentros deportivos del torneo, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo cinco (5) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior de cada encuentro deportivo.	Días de Actividades	16
	9.3	Sonido: 2 cabinas activas cada una con 2000 vatios de potencia 1 micrófono inalámbrico Extensiones eléctricas Cableado	Días de Actividades	16
	9.4	**Peregrina**		
	9.4.1	Trazado de las peregrinas y tizas	GLO	1
	9.4.2	Tejos de diferentes colores y tamaños	GLO	1
	9.4.3	Dos (2) jueces para la premiación y dirección del juego.	Días de encuentro	6
	9.4.4	Estación de hidratación (agua en botella refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas)	GL	1
	9.4.5	Premiación representada en estímulo para los participantes, durante los diferentes días	GLO	1
		Subtotal		
	9.5	**Juego bate de tapita**		
	9.5.1	Almohadillas para las bases	GLO	1

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	9.5.2	Bates estilos varas en madera	GLO	1
	9.5.3	Gafas de seguridad para los lanzadores	GLO	1
	9.5.4	Dos (2) jueces para la premiación.	Días de encuentro	6
	9.5.5	Estación de hidratación (agua en botella refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas)	GL	1
	9.5.6	Premiación representada en estímulo para los equipos participantes, durante los diferentes días	GLO	1
		Subtotal		
	9.6	**Juego bola de caucho**		
	9.6.1	Almohadillas para las bases	GLO	1
	9.6.2	Bolas de caucho para los diferentes encuentros, diseñadas para los juegos	GLO	1
	9.6.3	Dos (2) jueces para la premiación.	Días de encuentro	6
	9.6.4	Estación de hidratación (agua en botella refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas)	GL	1
	9.6.5	Premiación representada en estímulo para los equipos participantes, durante los diferentes días	GLO	1
		Subtotal		
	9.7	**Saltar la cuerda**		
	9.7.1	Cuerdas de velillo o lazo cuerda para saltar	GLO	1
	9.7.2	Dos (2) jueces para la premiación.	Días de encuentro	6
	9.7.3	Estación de hidratación (agua en botella refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas)	GL	1

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	9.7.4	Premiación representada en estímulo para los participantes, durante los diferentes días	GLO	1
		Subtotal		
	9.8	**Carreras de saco**		
	9.8.1	Sacos para los diferentes encuentros	GLO	1
	9.8.2	Dos (2) jueces para la premiación.	Días de encuentro	6
	9.8.3	Estación de hidratación (agua en botella refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas)	GLO	1
	9.8.4	Premiación representada en estímulo para los participantes, durante los diferentes días	GLO	1
		Subtotal		
	9.9	**Carreras de cuchara**		
	9.9.1	Juegos de cucharas de diferentes tamaños	GLO	1
	9.9.2	Cartones de huevo para los diferentes encuentros	GLO	1
	9.9.3	Dos (2) jueces para la premiación.	Días de encuentro	6
	9.9.4	Estación de hidratación (agua en botella refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas)	GLO	1
	9.9.5	Premiación representada en estímulo para los participantes, durante los diferentes días	GLO	1
		Subtotal		
	9.10	**Ula - ula**		
	9.10.1	ARO PLANO ULA ULA: fabricado en material PVC, con un diámetro de 70cm, de construcción cerrada, peso aproximado de 3 kg,	UN	20

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

9.10.2	Dos (2) jueces para la premiación.	Días de encuentro	6
9.10.3	Estación de hidratación (agua en botella refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas) para todos los eventos de juegos tradicionales	GLO	1
9.10.4	Premiación representada en estímulo para los participantes, durante los diferentes días	GLO	1

Adicional, se requiere que el contratista seleccionado cuente con los siguientes perfiles mínimos requeridos:

PERSONAL REQUERIDO.

Cantidad	Cargo	Perfil	Experiencia
Un (1)	Director del proyecto	Formación académica: Licenciatura en educación física, o las siguientes opciones: licenciatura en deporte, licenciatura en recreación, licenciatura en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deporte, licenciatura en ciencias del deporte	Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo dos (2) años a partir de la obtención del título profesional. Experiencia especifica: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia adicional en la participación de actividades del sector deportivo.
Un (1)	Coordinador de actividades	Formación académica: Licenciatura en educación física, o las siguientes opciones:	Experiencia profesional: Deberá acreditar mínimo seis (6) meses a partir de la obtención del título profesional.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

			licenciatura en deporte, licenciatura en recreación, licenciatura en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deporte, licenciatura en ciencias del deporte		
	Un (1)	Entrenador y supervisor deportivo	Formación académica: Tecnólogo en actividad física.	Requisito adicional: Deberá acreditar tarjeta de entrenador deportivo, expedida por el colegio colombiano de entrenamiento deportivo.	
	Un (1)	Coordinador logístico	Formación académica: Tecnólogo en administración logística	Experiencia laboral relacionada: Deberá acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada en servicios logísticos.	
	Un (1)	Profesional en trabajo social.	Formación académica: profesional en trabajo social.	Experiencia laboral: Deberá acreditar experiencia profesional de mínimo un (1) año.	

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	Un (1)	Profesional en enfermería.	Formación académica: profesional en enfermería.	Experiencia profesional: Deberá acreditar experiencia profesional de mínimo un (1) año, a partir de la expedición de la tarjeta profesional.
	Dos	Auxiliares Administrativos y/o logísticos.	Bachiller académico	Experiencia laboral Deberá acreditar experiencia laboral de mínimo seis (6) meses.

Con los recursos públicos que reciba la entidad sin ánimo de lucro en razón del respectivo contrato, se efectuarán gastos únicamente para el cumplimiento del objeto de este

4.2. CODIFICACIÓN SEGÚN CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNSPSC

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
90141600	Promoción y patrocinio de eventos deportivos
90141700	Deportes aficionados y recreacionales

4.3 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato será hasta el veintidós (22) de diciembre de 2025 y se contará a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual deberá suscribirse a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

4.4 Lugar de Ejecución

Municipio de Santa Rosa, Bolívar.

4.5 Valor y Forma de desembolso de los aportes económicos por parte

El monto de los aportes que realizará el Municipio de Santa Rosa, Bolívar, para efectos de impulsar las actividades que constituyen el objeto del contrato a celebrar asciende a la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($210.000.000.00) M/CTE**.

El Municipio desembolsará el monto de los recursos económicos que deberá aportar

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

del Municipio.	con destino a financiar el impulso de las actividades que constituyen el objeto del contrato a celebrar de la siguiente forma: A) Un primer desembolso equivalente al cincuenta por ciento (50%) del monto total de los recursos a aportar que corresponden a la suma de **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS ($105.000.000) M/CTE,** el cual se reputará como un anticipo para efectos de constitución de la garantía que ampare el buen manejo y la correcta inversión de dichos recursos; monto que será desembolsado una vez se hayan cumplido todos los requisitos para la ejecución del contrato, incluida la aprobación de las garantías que debe constituir la ESAL ejecutora y suscripción del acta de inicio por las partes. El cincuenta por ciento (50%) restante, equivalente a la suma de **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS $105.000.000 M/CTE,** el cual será desembolsado una vez se acredite por parte de la persona jurídica ejecutora la inversión de los recursos inicialmente entregados a título de anticipo, previa presentación de informe de las actividades, acompañado de la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por el Municipio; así como de la presentación de la documentación que exija la Secretaría de Hacienda Municipal para tal efecto y certificación sobre el cumplimiento de obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje), para lo cual debe tenerse en cuenta lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Los informes que presente la persona jurídica sin ánimo de lucro ejecutora estarán sujetos a la aprobación por parte del supervisor del contrato designado por EL MUNICIPIO. Solo se desembolsarán los recursos, por parte del MUNICIPIO, correspondientes a los aportes que dicha entidad debe hacer, previa presentación de los informes efectivamente entregados por parte de la persona jurídica sin ánimo de lucro ejecutora, los cuales deben ser previamente aprobados por el supervisor del contrato, designado por EL MUNICIPIO. Para los desembolsos se seguirán los procedimientos y se utilizarán formatos adoptados para tal fin por la Tesorería municipal de Santa Rosa, Bolívar. En caso de que la ESAL ejecutora esté obligada a facturar electrónicamente, deberá presentar la respectiva factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el respectivo desembolso, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. EL MUNICIPIO no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para los desembolsos a la ESAL ejecutora cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	las condiciones establecidas en el contrato. EL MUNICIPIO hará las retenciones a que haya lugar sobre cada desembolso, siempre que ello sea procedente, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre la materia. La ESAL ejecutora deberá acreditar para cada desembolso derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
4.6 IDENTIFICACIÓN DEL CONTATO A CELEBRAR	**IMPULSO ECONÓMICO A ACTIVIDADES CONSIDERADAS DE INTERÉS PÚBLICO**
4.7 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Para amparar el valor del contrato que se habrá de celebrar, el Municipio de Santa Rosa, Bolívar cuenta con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la Secretaría de Hacienda municipal:

N° CDP	FECHA	COD. CUENTA	NOMBRE CUENTA	FUENTE	VALOR
1734	06 de octubre de 2025	2.3.2.02.02.009.16	Servicios para la comunidad, sociales y personales Deporte y Recreación (43)	715 RESURSO DEL BALANCE SOBRETASA AL DEPORTE Y REC	$49.591.182
1735	06 de octubre de 2025	2.3.2.02.02.009.16	Servicios para la comunidad, sociales y personales Deporte y Recreación (43)	724 RECURSOS ESPECIFICOS SOBRETASA AL DEPORTE Y RECREACION	$160.408.818
TOTAL					$210.000.000

4.8 SUPERVISIÓN	La Supervisión y control en la ejecución del contrato a celebrarse, será ejercida por la Secretaría Gobierno y Cultura EL SUPERVISOR será intermediario entre la ESAL y el municipio, y por su conducto se tramitará todo lo referente al desarrollo de la ejecución del Contrato. La ESAL permitirá que el supervisor designado por el municipio verifique en cualquier momento la ejecución del Contrato. EL SUPERVISOR no podrá exonerar a la ESAL de ninguna de las obligaciones o

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	deberes convencionales, tampoco podrá sin autorización escrita previa del municipio ordenar actividades que traigan consigo aumento en el plazo o en el valor del Contrato. EL SUPERVISOR rechazará todas aquellas actividades que no reúnan las condiciones exigidas en los documentos del Contrato y la ESAL se obliga a ejecutar a sus costas los cambios y modificaciones que sean necesarios para el estricto cumplimiento de lo pactado en el respectivo contrato. Si la ESAL se niega a ejecutar los cambios y modificaciones indicadas por el SUPERVISOR, el municipio podrá ejecutarlos directamente o por intermedio de terceros, cargando los gastos que estos cambios ocasionen a la ESAL, sin perjuicio de las multas y sanciones a que haya lugar.
4.9 PERMISOS LICENCIAS Y AUTORIZACIONES	En acatamiento de lo dispuesto en los incisos último y penúltimo del artículo 2º del Decreto 092 de 2017, se expidió el correspondiente acto administrativo mediante el cual se autoriza al representante legal del Municipio de Santa Rosa, Bolívar, para celebrar el correspondiente contrato, al cual se contrae el presente estudio previo.
5. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	De acuerdo a los análisis de precios elaborados por la Secretaria Gobierno y Cultura con funciones de educación del Municipio de Santa Rosa, Bolívar y basados en los precios de mercado, se logró establecer el estimativo del presupuesto oficial de la contratación a desarrollar. Para la estimación del presupuesto oficial se tienen en cuenta los siguientes aspectos:

VARIABLES	DESCRIPCIÓN DE VARIABLES
Personal	Se debe involucrar personal cualificado, capacitado, idóneo y competente, que le permita ejecutar las actividades del contrato a cabalidad.
Equipos Herramientas	Se debe contar con equipos necesario para desarrollar técnicamente las actividades objeto del contrato.
Materiales	Los bienes a utilizar deben ser de buena calidad.
Administración	La entidad sin ánimo de lucro debe contar con medios para atender los aspectos administrativos y de coordinación de los recursos que debe ejecutar para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades y la calidad de los resultados

Con fundamento en lo anterior se establece el siguiente presupuesto, de acuerdo

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

con las actividades cuya ejecución conlleva el objeto del contrato a celebrar y a cuyo financiamiento estarán destinados los recursos que aportará el MUNICIPIO:

El presupuesto total para la presente contratación se estimó en la suma de: **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS ($210.000.000) M/CTE,** calculado de acuerdo con el **ANEXO N° 1** del presente estudio, denominado **"PRESUPUESTO OFICIAL"**

Nota: Dentro del cálculo y estimación del valor se encuentran incluidos los impuestos Nacionales, municipales y estampillas, así como los costos administrativos que debe asumir el ejecutor del contrato.

De igual forma se tuvieron en cuenta valores de contrataciones análogas o similares de otras entidades, para lo cual se hizo verificación en el SECOP, obteniéndose la siguiente muestra:

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	ESTADO DEL PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO DEL PROCESO	LUGAR DE EJECUCIÓN	VALOR DEL PROCESO
REGIMEN ESPECIAL	CONVOCADO	ALCALDIA MUNICIPIO DE CUITIVA	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y FINANCIEROS PARA ORGANIZAR, PROGRAMAR, EJECUTAR Y APOYAR LOGISTICAMENTE LAS ACTIVIDADES CULTURALES, FOLCLORICAS, RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y CIVICAS A DESARROLLARSE EN EL MARCO DE LAS FERIAS Y FIESTAS A REALIZARSE EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL 2024 EN EL MUNICIPIO DE CUÍTIVA BOYACA	ALCALDIA MUNICIPIO DE CUITIVA	$137,830,603
CONTRATACIÓN DIRECTA (LEY 1150 DE 2007)	CONVOCADO	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FILADELFIA	CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES EN EL MARCO DE LA VERSIÓN 45 DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS REGIONALES DEL	CALDAS - ALCALDÍA MUNICIPIO DE FILADELFIA	$214,677,198

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

				MUNICIPIO DE FILADELFIA CALDAS "JESUS MARIA CORREA RAMIREZ"		
	RÉGIMEN ESPECIAL	ADJUDICADO	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BOLIVAR	"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE IDERBOL Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES Y EVENTOS QUE PERMITAN CUMPLIR CON LOS INDICADORES DEL PROGRAMA DE HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE POR TU SALUD PONTE PILAS EN EL DEPARTAMNETO DE BOLIVAR, PARA LA PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y LA REDUCCIÓN DE COMPORTAMIENTOS SEDENTARIOS QUE CONTRIBUYA A LA EDUCACIÓN, EL BIENESTAR Y LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION BOLIVARENSE	DEPARTAMENTO DE BOLIVAR	$274,613,373
	RÉGIMEN ESPECIAL	ADJUDICADO	CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ SASEM	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO PARA AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CATEDRAL DE SAL DE ZIPAQUIRÁ S.A SEM Y EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTES DE ZIPAQUIRÁ (IMCRDZ) PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS,	CUNDINAMARCA: ZIPAQUIRÁ	$230,000,000

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

				RECREATIVAS, CULTURALES, TURÍSTICAS Y DE PROMOCIÓN DEL RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL.		
RÉGIMEN ESPECIAL	CONVOCADO	MUNICIPIO DE BARRANCAS	DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS CON ÉNFASIS EN LA FORMACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, LOS JUEGOS TRADICIONALES, ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, APOYO ORGANIZACIONAL Y TÉCNICO DE CLUBES Y DEPORTISTAS EN BARRANCAS-LA GUAJIRA	LA GUAJIRA: BARRANCAS	$1,259,334,160	

IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y SIMILARES:

Dentro del valor estimado como monto del presupuesto para la contratación se encuentran incluidos los siguientes gravámenes:

- **Estampilla para el Bienestar adulto mayor:** Se descuenta el 4% del valor de todos los contratos y sus adicciones.
- **Estampilla pro - justicia:** Se descuenta el 2% del valor de todos los contratos y sus adicciones.
- **Estampilla Pro-Hospital Universitario:** Se descuenta el 1 %. Esta la deben pagar al momento de firmar el contrato o cuando se realice la compra, en este caso como es compra virtual se le descontara al momento del pago, haciendo claridad que fue una compra realizada en tienda virtual.
- **Estampilla Pro- Cultura:** Se descuenta el 1 % del valor de la orden de compra.
- **Estampilla Pro- Universidad de Cartagena:** Se descuenta el 0,5 % del valor de la orden de compra.
- **Estampilla Pro- Deporte:** El municipio descuenta el 2.5 % del valor del contrato.
- **Retención en la fuente:** De acuerdo a los porcentajes vigentes de acuerdo al régimen de la ESAL ejecutora

Con base en las anteriores variables, se ha establecido el presupuesto estimado para la contratación que el municipio se propone llevar a cabo, así:

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

Ítems	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	TORNEO - CAMPEONATO FUTBOL MASCULINO INFANTIL JUEGA POR TU BARRIO				
1.1	Publicidad del torneo a través de jingle son su sonido y operador de sonido, que circule por el municipio una (1) semana en horarios de mínimo seis (6) horas diarias para dar a conocer el desarrollo del campeonato futbol masculino.	SEMANA	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
1.2	Personal de apoyo operativo y logístico para la organización y desarrollo de los encuentros deportivos del torneo, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo cinco (5) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior de cada encuentro deportivo.	Días de partidos	15	$ 70.000	$ 5.250.000
1.3	Sonido: 2 cabinas activas cada una con 2000 vatios de potencia 1 micrófono inalámbrico Extensiones eléctricas Cableado	Días de partidos	15	$ 300.000	$ 4.500.000
1.4	Todos los participantes recibirán una medalla en reconocimiento a su participación. Hay 36 equipos para un total de 600 niños participando	unidad	600	$ 6.000	$ 3.600.000

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	1.5	JUEGO DE TROFEOS POR CATEGORIA 1- Sub 8 (niños del 2017 al 2018): juego de tres trofeos 2- Sub 10 (niños del 2015 al 2016): juego de tres trofeos 3- Sub 12 (niños del 2013 al 2014): juego de tres trofeos 4 - Sub 14 (niños del 2012 al 2013) juego de tres trofeos 5- Sub 16 (jóvenes del 2010 al 2009) juego de tres trofeos	UN	5	$ 420.000	$ 2.100.000
	1.6	Dos (2) Jueces con experiencia en juzgamiento de la disciplina deportiva del torneo que se va a intervenir. Los jueces deben cubrir la totalidad de los partidos programados y deberán contar con los elementos de juzgamiento necesarios (uniformes, y demás elementos)	Días de partidos	15	$ 220.000	$ 3.300.000
	1.7	Estación de hidratación (bolsas con agua de 300 ml refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas) para todos los encuentros deportivos.	GL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
		Subtotal				**$ 20.750.000**
	2	**CAMPEONATO DE KITBOLL FEMENINO**				
	2.1	Publicidad del campeonato a través de jingle son su sonido y operador de sonido, que circule por el municipio una (1) semana en horarios de mínimo seis (6) horas diarias para dar a conocer el desarrollo del campeonato de kitboll femenino.	SEMANA	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	2.2	Personal de apoyo operativo y logístico para la planeación, organización y desarrollo de los encuentros deportivos del campeonato, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo cinco (5) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior de cada encuentro deportivo.	Días de partidos	15	$ 70.000	$ 5.250.000	
	2.3	Sonido: 2 cabinas activas cada una con 2000 vatios de potencia 1 micrófono inalámbrico Extensiones eléctricas Cableado	Días de partidos	15	$ 300.000	$ 4.500.000	
	2.4	Premiación para los equipos ganadores así: ($1.000.000) al equipo campeón ($700.000) al equipo subcampeón ($500.000) al equipo tercer lugar ($150.000) a la mejor jugadora del campeonato.	GL	1	$ 2.350.000	$ 2.350.000	
	2.5	Entrega de trofeos 1 trofeo dorado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo plateado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo color bronce en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm.	UN	2	$ 420.000	$ 840.000	
	2.6	Dos (2) Jueces con experiencia en juzgamiento de la disciplina deportiva del torneo que se va a intervenir. Los jueces deben cubrir la totalidad de los partidos programados y deberán contar con los elementos de juzgamiento necesarios (uniformes, y demás elementos)	Días de partidos	15	$ 220.000	$ 3.300.000	
	2.7	Estación de hidratación (bolsas con agua de 300 ml refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas) para todos los encuentros deportivos.	GL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

		Subtotal				**$ 18.240.000**
	3	**TORNEO - CAMPEONATO SOFTBOL MASCULINO**				
	3.1	Publicidad del campeonato a través de jingle son su sonido y operador de sonido, que circule por el municipio una (1) semana en horarios de mínimo seis (6) horas diarias para dar a conocer el desarrollo del campeonato de softbol masculino.	SEMANA	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	3.2	Personal de apoyo operativo y logístico para la planeación, organización y desarrollo de los encuentros deportivos del campeonato, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo cinco (5) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior de cada encuentro deportivo.	Días de partidos	14	$ 70.000	$ 4.900.000
	3.3	Sonido: 2 cabinas activas cada una con 2000 vatios de potencia 1 micrófono inalámbrico Extensiones eléctricas Cableado	Días de partidos	14	$ 300.000	$ 4.200.000
	3.4	Premiación para los equipos ganadores así: ($3.000.000) al equipo campeón ($1.500.000) al equipo subcampeón ($500.000) al equipo tercer lugar	GL	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	3.5	Entrega de trofeos 1 trofeo dorado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo plateado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo color bronce en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm.	UN	1	$ 420.000	$ 420.000	
	3.6	Trofeo Jugador MVP del Torneo	UN	1	$ 120.000	$ 120.000	
	3.7	Trofeos de Champions	UN	10	$ 120.000	$ 1.200.000	
	3.8	Dos (2) Jueces con experiencia en juzgamiento de la disciplina deportiva del torneo que se va a intervenir. Los jueces deben cubrir la totalidad de los partidos programados y deberán contar con los elementos de juzgamiento necesarios (uniformes, y demás elementos)	Días de partidos	14	$ 220.000	$ 3.080.000	
	3.9	Estación de hidratación (bolsas con agua de 300 ml refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas) para todos los encuentros deportivos.	GL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	
		Subtotal				**$ 19.920.000**	
	4	**TORNEO - CAMPEONATO MICRO FUTBOL MASCULINO**					
	4.1	Publicidad del torneo a través de jingle son su sonido y operador de sonido, que circule por el municipio una (1) semana en horarios de mínimo seis (6) horas diarias para dar a conocer el desarrollo del campeonato microfutbol masculino.	SEMANA	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	4.2	Personal de apoyo operativo y logístico para la organización y desarrollo de los encuentros deportivos del torneo, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo cinco (5) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior de cada encuentro deportivo.	Días de partidos	14	$ 70.000	$ 4.900.000	
	4.3	Sonido: 2 cabinas activas cada una con 2000 vatios de potencia 1 micrófono inalámbrico Extensiones eléctricas Cableado	Días de partidos	14	$ 300.000	$ 4.200.000	
	4.4	**JUEGO DE TROFEO** 1 trofeo dorado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo plateado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo color bronce en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm.	UN	1	$ 420.000	$ 420.000	
	4.5	Cuatro (4) Jueces con experiencia en juzgamiento de la disciplina deportiva del torneo que se va a intervenir. Los jueces deben cubrir la totalidad de los partidos programados y deberán contar con los elementos de juzgamiento necesarios (uniformes, y demás elementos)	Días de partidos	14	$ 440.000	$ 6.160.000	

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	4.6	Premiación para los equipos ganadores así: 1.000.000 campeón 500.000 sub campeón 300.000 tercer puesto.	UN	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000	
	4.7	Estación de hidratación (bolsas con agua de 300 ml refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas) para todos los encuentros deportivos.	GL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	
		Subtotal				**$ 19.480.000**	
	5	**TORNEO DE BEISBOL MENOR**					
	5.1	Publicidad del torneo a través de jingle son su sonido y operador de sonido, que circule por el municipio una (1) semana en horarios de mínimo seis (6) horas diarias para dar a conocer el desarrollo del torneo de beisbol menor.	SEMANA	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	
	5.2	Personal de apoyo operativo y logístico para la organización y desarrollo de los encuentros deportivos del campeonato, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo cinco (5) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior de cada encuentro deportivo.	Días de partidos	15	$ 70.000	$ 5.250.000	
	5.3	Sonido: 2 cabinas activas cada una con 2000 vatios de potencia 1 micrófono inalámbrico Extensiones eléctricas Cableado	Días de partidos	15	$ 300.000	$ 4.500.000	
	5.4	Todos los participantes recibirán una medalla en reconocimiento a su participación.	unidad	80	$ 6.000	$ 480.000	

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	5.5	**JUEGO DE TROFEOS** 1 trofeo dorado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo plateado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo color bronce en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm.	UN	1	$ 420.000	$ 420.000	
	5.6	Cuatro (4) Jueces con experiencia en juzgamiento de la disciplina deportiva del campeonato que se va a intervenir. Los jueces deben cubrir la totalidad de los partidos programados y deberán contar con los elementos de juzgamiento necesarios (uniformes, y demás elementos)	Días de partidos	15	$ 440.000	$ 6.600.000	
	5.7	Estación de hidratación (bolsas con agua de 360 ml refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas) para todos los encuentros deportivos.	GL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	
		Subtotal				**$ 19.250.000**	
	6	**TORNEO - CAMPEONATO FUTBOL MASCULINO**					
	6.1	Publicidad del torneo a través de jingle son su sonido y operador de sonido, que circule por el municipio una (1) semana en horarios de mínimo seis (6) horas diarias para dar a conocer el desarrollo del campeonato de futbol masculino.	SEMANA	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	6.2	Personal de apoyo operativo y logístico para la organización y desarrollo de los encuentros deportivos del torneo, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo cinco (5) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior de cada encuentro deportivo.	Días de partidos	15	$ 70.000	$ 5.250.000	
	6.3	Sonido: 2 cabinas activas cada una con 2000 vatios de potencia 1 micrófono inalámbrico Extensiones eléctricas Cableado	Días de partidos	15	$ 300.000	$ 4.500.000	
	6.4	JUEGO DE TROFEOS POR CATEGORIA 1 trofeo dorado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo plateado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo color bronce en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm	UN	1	$ 420.000	$ 420.000	
	6.5	Premiación para los equipos ganadores así: 1.000.000 campeón 500.000 sub campeón 300.000 tercer puesto.	UN	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000	

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	6.6	Dos (2) Jueces con experiencia en juzgamiento de la disciplina deportiva del torneo que se va a intervenir. Los jueces deben cubrir la totalidad de los partidos programados y deberán contar con los elementos de juzgamiento necesarios (uniformes, y demás elementos)	Días de partidos	15	$ 220.000	$ 3.300.000	
	6.7	Estación de hidratación (bolsas con agua de 300 ml refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas) para todos los encuentros deportivos.	GL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	
		Subtotal				**$ 17.270.000**	
	7	**TORNEO - CAMPEONATO MICROFUTBOL FEMENINO**					
	7.1	Publicidad del torneo a través de jingle son su sonido y operador de sonido, que circule por el municipio una (1) semana en horarios de mínimo seis (6) horas diarias para dar a conocer el desarrollo del torneo femenino de microfutbol.	SEMANA	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	
	7.2	Personal de apoyo operativo y logístico para la organización y desarrollo de los encuentros deportivos del torneo, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo cinco (5) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior de cada encuentro deportivo.	Días de partidos	15	$ 70.000	$ 5.250.000	

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	7.3	Sonido: 2 cabinas activas cada una con 2000 vatios de potencia 1 micrófono inalámbrico Extensiones eléctricas Cableado	Días de partidos	15	$ 300.000	$ 4.500.000	
	7.4	Premiación para los equipos ganadores y jugadores destacados, así: ($1.000.000) al equipo campeón ($700.000) al equipo subcampeón ($500.000) al equipo tercer lugar ($200.000) al goleador del torneo ($200.000) al mejor arquero del torneo	GL	1	$ 2.600.000	$ 2.600.000	
	7.5	Entrega de trofeos 1 trofeo dorado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm (futbol). Campeón 1 trofeo plateado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm (futbol). Subcampeón. 1 trofeo color bronce en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm tercer puesto	UN	1	$ 420.000	$ 420.000	
	7.6	Dos (2) Jueces con experiencia en juzgamiento de la disciplina deportiva del torneo que se va a intervenir. Los jueces deben cubrir la totalidad de los partidos programados y deberán contar con los elementos de juzgamiento necesarios (uniformes, y demás elementos)	Días de partidos	15	$ 220.000	$ 3.300.000	
	7.7	Estación de hidratación (bolsas con agua de 300 ml refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas) para todos los encuentros deportivos.	GL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

		Subtotal				**$ 18.070.000**
	8	**TORNEO INTERINSTITUCIONAL DE MICROFUTBOL - SECTOR PUBLICO Y PRIVADO**				
	8.1	Publicidad del torneo a través de jingle son su sonido y operador de sonido, que circule por el municipio una (1) semana en horarios de mínimo seis (6) horas diarias para dar a conocer el desarrollo del torneo empresarial.	SEMANA	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	8.2	Personal de apoyo operativo y logístico para la organización y desarrollo de los encuentros deportivos del torneo, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo cinco (5) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior de cada encuentro deportivo.	Días de partidos	10	$ 70.000	$ 3.500.000
	8.3	Sonido: 2 cabinas activas cada una con 2000 vatios de potencia 1 micrófono inalámbrico Extensiones eléctricas Cableado	Días de partidos	10	$ 300.000	$ 3.000.000
	8.4	Premiación para las empresas ganadoras y jugadores destacados, así: ($2.000.000) al equipo campeón ($1.000.000) al equipo subcampeón ($500.000) al equipo tercer lugar ($200.000) al goleador del torneo ($200.000) al mejor arquero del torneo	GL	1	$ 3.900.000	$ 3.900.000

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	8.5	JUEGO DE TROFEO 1 trofeo dorado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo plateado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo color bronce en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm	UN	1	$ 420.000	$ 420.000	
	8.6	Dos (2) Jueces con experiencia en juzgamiento de la disciplina deportiva del torneo que se va a intervenir. Los jueces deben cubrir la totalidad de los partidos programados y deberán contar con los elementos de juzgamiento necesarios (uniformes, y demás elementos)	Días de partidos	10	$ 220.000	$ 2.200.000	
	8.7	Estación de hidratación (bolsas con agua de 300 ml refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas) para todos los encuentros deportivos.	GL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	
		Subtotal				**$ 15.020.000**	
	9	**EVENTOS RECREATIVOS Y TRADICIONALES**					
	9.1	Publicidad del torneo a través de jingle son su sonido y operador de sonido, que circule por el municipio una (1) semana en horarios de mínimo seis (6) horas diarias para dar a conocer el desarrollo de los eventos recreativos y tradicionales.	SEMANA	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000	

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	9.2	Personal de apoyo operativo y logístico para la organización y desarrollo de los encuentros deportivos del torneo, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo cinco (5) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior de cada encuentro deportivo.	Días de Actividades	16	$ 70.000	$ 5.600.000
	9.3	Sonido: 2 cabinas activas cada una con 2000 vatios de potencia 1 micrófono inalámbrico Extensiones eléctricas Cableado	Días de Actividades	16	$ 300.000	$ 4.800.000
	9.4	**Peregrina**				
	9.4.1	Trazado de las peregrinas y tizas	GLO	1	$ 200.000	$ 200.000
	9.4.2	Tejos de diferentes colores y tamaños	GLO	1	$ 250.000	$ 250.000
	9.4.3	Dos (2) jueces para la premiación y dirección del juego.	Días de encuentro	6	$ 200.000	$ 1.200.000
	9.4.4	Estación de hidratación (agua en botella refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas)	GL	1	$ 800.000	$ 800.000
	9.4.5	Premiación representada en estímulo para los participantes, durante los diferentes días	GLO	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
		Subtotal				$ 3.950.000
	9.5	**Juego bate de tapita**				
	9.5.1	Almohadillas para las bases	GLO	1	$ 220.000	$ 220.000

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	9.5.2	Bates estilos varas en madera	GLO	1	$ 180.000	$ 180.000
	9.5.3	Gafas de seguridad para los lanzadores	GLO	1	$ 400.000	$ 400.000
	9.5.4	Dos (2) jueces para la premiación.	Días de encuentro	6	$ 200.000	$ 1.200.000
	9.5.5	Estación de hidratación (agua en botella refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas)	GL	1	$ 800.000	$ 800.000
	9.5.6	Premiación representada en estímulo para los equipos participantes, durante los diferentes días	GLO	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
		Subtotal				$ 4.800.000
	9.6	**Juego bola de caucho**				
	9.6.1	Almohadillas para las bases	GLO	1	$ 220.000	$ 220.000
	9.6.2	Bolas de caucho para los diferentes encuentros, diseñadas para los juegos	GLO	1	$ 650.000	$ 650.000
	9.6.3	Dos (2) jueces para la premiación.	Días de encuentro	6	$ 200.000	$ 1.200.000
	9.6.4	Estación de hidratación (agua en botella refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas)	GL	1	$ 800.000	$ 800.000
	9.6.5	Premiación representada en estímulo para los equipos participantes, durante los diferentes días	GLO	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
		Subtotal				$ 4.370.000
	9.7	**Saltar la cuerda**				
	9.7.1	Cuerdas de velillo o lazo cuerda para saltar	GLO	1	$ 400.000	$ 400.000
	9.7.2	Dos (2) jueces para la premiación.	Días de encuentro	6	$ 200.000	$ 1.200.000
	9.7.3	Estación de hidratación (agua en botella refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas)	GL	1	$ 800.000	$ 800.000
	9.7.4	Premiación representada en estímulo para los participantes, durante los diferentes días	GLO	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	Subtotal				$ 3.900.000
9.8	**Carreras de saco**				
9.8.1	Sacos para los diferentes encuentros	GLO	1	$ 300.000	$ 300.000
9.8.2	Dos (2) jueces para la premiación.	Días de encuentro	6	$ 200.000	$ 1.200.000
9.8.3	Estación de hidratación (agua en botella refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas)	GLO	1	$ 800.000	$ 800.000
9.8.4	Premiación representada en estímulo para los participantes, durante los diferentes días	GLO	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
	Subtotal				$ 3.800.000
9.9	**Carreras de cuchara**				
9.9.1	Juegos de cucharas de diferentes tamaños	GLO	1	$ 300.000	$ 300.000
9.9.2	Cartones de huevo para los diferentes encuentros	GLO	1	$ 300.000	$ 300.000
9.9.3	Dos (2) jueces para la premiación.	Días de encuentro	6	$ 200.000	$ 1.200.000
9.9.4	Estación de hidratación (agua en botella refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas)	GLO	1	$ 800.000	$ 800.000
9.9.5	Premiación representada en estímulo para los participantes, durante los diferentes días	GLO	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
	Subtotal				$ 4.100.000
9.10	**Ula - ula**				
9.10.1	ARO PLANO ULA ULA: fabricado en material PVC, con un diámetro de 70cm, de construcción cerrada, peso aproximado de 3 kg,	UN	20	$ 15.500	$ 310.000
9.10.2	Dos (2) jueces para la premiación.	Días de encuentro	6	$ 200.000	$ 1.200.000
9.10.3	Estación de hidratación (agua en botella refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas) para todos los eventos de juegos tradicionales	GLO	1	$ 800.000	$ 800.000

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	9.10.4	Premiación representada en estímulo para los participantes, durante los diferentes días	GLO	1	$ 1.710.807	$ 1.710.807
		Subtotal				$ 4.020.807
		Subtotal EVENTOS RECREATIVOS Y TRADICIONALES				$ 40.340.807
		SUB TOTAL				$ 188.340.807
		CARGA IMPOSITIVA				$ 21.659.193
		TOTAL				$ 210.000.000

Serán por cuenta de la ESAL ejecutora del contrato y se consideran incluidos como parte del valor estimado como presupuesto para la contratación, todos los impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se originen en la ejecución del respectivo contrato, sean estos de carácter Nacional, Departamental o Municipal; Los cuales podrán ser cancelados directamente por el ejecutor o descontado por el MUNICIPIO según la naturaleza de la contribución fiscal. La tarifa y los demás elementos sustanciales del impuesto, tasa o contribución serán las vigentes a la fecha de suscripción del contrato respectivo.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO	Como ya ha quedado establecido, para efectos de seleccionar la entidad sin ánimo de lucro ejecutora del contrato que el municipio se propone celebrar, no se aplicarán las normas del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios, atendiendo la regulación normativa especial prevista en el artículo 355 de la Constitución Política colombiana y en el Decreto Nacional número 092 de 2017 para este tipo de contratos. Sin embargo, en aplicación de lo establecido en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, resulta imperiosa la observancia de los principios contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial los de **igualdad, moralidad, eficacia, imparcialidad y publicidad.** Para estos fines se realizará la publicación de los estudios previos y del correspondiente contrato en el SECOPII, así como de los demás documentos que se produzcan en virtud del proceso de contratación al cual está referido este estudio. Se tendrá en cuenta, entonces, la experiencia e idoneidad acreditada por la persona jurídica seleccionada para ejecutar el objeto del contrato a celebrar. Así mismo, siguiendo los lineamientos contemplados en el Decreto 092 ibídem, se tendrán en cuenta factores de eficacia, eficiencia, economía, manejo del riesgo. Con base en lo anterior se establecerán los criterios para ponderar las ofertas; seleccionándose a la persona jurídica que acredite las mejores condiciones en tal sentido. De lo anterior se dejará constancia expresa en el respectivo documento en el que se haga constar el cumplimiento de todos los requisitos y la aportación de todos los documentos requeridos en este estudio previo para la adjudicación del contrato.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	El artículo 355 de nuestra Constitución Política establece: *"El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad* ***con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.*** *El Gobierno Nacional reglamentará la materia"* Conforme la norma Constitucional transcrita puede el Gobierno, en sus diferentes niveles, celebrar contratos con las entidades sin ánimo de lucro siempre que se cumplan unos requisitos, a saber: a) Reconocida idoneidad de la entidad sin ánimo de lucro contratista. Desde luego, ésta reconocida idoneidad debe atender criterios objetivos y los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad que debe surtir la función administrativa de acuerdo con lo consagrado en el artículo 209 de la Carta Política. b) Un segundo requisito tiene que ver con la teleología de este tipo de contratos. La finalidad única es la **de impulsar programas y actividades de interés público**. c) La tercera precisión constitucional demarca los límites y alcances de la finalidad, que establece como requisito la conformidad con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. Como se desprende del aparte final del segundo inciso de la norma constitucional en cita, corresponde al Gobierno Nacional reglamentar la materia, en virtud de lo cual fue expedido el Decreto nacional número 092 del 23 de enero de 2017, disposición reglamentaria que establece los lineamientos para la aplicación de la modalidad de contratación contemplada en la norma Constitucional precitada. Es así como los artículos 355 de la Constitución Política y el artículo 2º del Decreto 092 ídem establecen los requisitos y condiciones que deben concurrir para que resulte procedente la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Cabe resaltar que de los requisitos contemplados en la norma reglamentaria en cita solo se encuentra vigente el previsto en el literal b de la misma, debido a que sus literales a y c fueron suspendidos provisionalmente por la Sección Tercera del Consejo de Estado, dentro del Expediente No. 11001-03-26-000-2018-00113-00(62003) mediante Auto del 19 de octubre de 2017. En tal virtud, los requisito actualmente vigentes que consagra la aludida norma reglamentaria son los siguientes: "*Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una*

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato" y "*que exista previa autorización expresa del representante legal de la entidad estatal para cada contrato en particular que la Entidad Estatal planee suscribir bajo esta modalidad*".

Es importante poner de presente los aspectos que a continuación se señalan, respecto del cumplimiento de los requisitos normativos que vienen relacionados:

1. Atendiendo lo dispuesto en el artículo 355 superior, el municipio de Santa Rosa, Bolívar tiene incluido en su Plan de Desarrollo 2024 - 2027 **"HAGAMOS UNA MEJOR HISTORIA"** en el pilar N° 2 denominado Equidad social, el componente: *DEPORTE Y RECREACIÓN. El componente de deporte y recreación es el ejercicio más amplio que se puede utilizar en el municipio para promocionar las actividades deportivas, lúdicas y de esparcimiento en familia, por esto se ha definido el programa de fomento a la recreación, la actividad física y el deporte, y el programa formación y preparación de deportistas"* aspecto permite establecer, con claridad meridiana, que el objeto del contrato de cuya celebración se trata está acorde con en el Plan de Desarrollo municipal de Santa Rosa, Bolívar; ya que en dicho plan están contemplados programas y actividades con los cuales dicha entidad busca promover el bienestar de los sectores poblacionales asentados en el territorio local y a los cuales están dirigidas las actividades a ejecutar y que constituyen el alcance del contrato cuya celebración se propone la administración municipal.

2. El contrato de cuya celebración se trata, no comporta una relación conmutativa; debido a que no habrá una contraprestación directa a favor del municipio de Santa Rosa, Bolívar, por cuanto las actividades constitutivas del alcance del objeto del contrato a celebrar beneficiarán directamente a los habitantes asentados en el territorio local; así como tampoco la administración municipal impartirá instrucciones precisas al contratista para cumplir con el objeto del contrato, ya que el objeto del mismo corresponderá, además de actividades y programas del Plan de Desarrollo municipal de Santa Rosa, Bolívar, a actividades inherentes al objeto social de la entidad sin ánimo de lucro ejecutora. En este sentido; es decir, que las actividades inherentes al objeto del contrato guarden correspondencia con el objeto social de la entidad privada sin ánimo de lucro ejecutora, tal aspecto constituirá un requisito *sine qua non* para establecer la idoneidad de la respectiva entidad ejecutora

3. En acatamiento de lo dispuesto en los incisos último y penúltimo del artículo 2º del Decreto 092 de 2017, se ha expedido el correspondiente acto mediante el cual se autoriza al alcalde municipal de Santa Rosa, Bolívar para celebrar el correspondiente contrato, al cual se contrae el presente estudio previo.

La Corte Constitucional en sentencia C-712 de 2001, referente a esta modalidad de contratación expuso lo siguiente:

"(…) *el ámbito propio del artículo 355, en sus dos incisos, el primero en cuanto prohíbe explícitamente las donaciones y auxilios, y el segundo, que* ***permite la***

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

celebración de contratos para el cumplimiento de actividades de interés público, acordes con los planes de desarrollo, con personas jurídicas privadas, sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, es el de la acción benéfica del Estado, de las actividades de fomento que dentro de un Estado Social de Derecho corresponden como función propia, insoslayable, a la organización estatal*. Se trata de apoyar la acción de organizaciones de origen privado, que en ejercicio de la autonomía de iniciativa para el desarrollo de las más variadas actividades que las personas realizan en sociedad (Constitución Política, art. 38), buscan la satisfacción de finalidades no simplemente lucrativas*".

En igual sentido, en la sentencia C-543 de 2001, el alto tribunal Constitucional señaló:

"*el artículo 355 constitucional, cuando en el segundo inciso alude a la celebración de contratos,* ***hace énfasis en que el objeto de los mismos es el desarrollo de actividades de interés público, acordes con los planes de desarrollo, y para asegurar que la acción de fomento*** *(benéfica como la ha denominado la jurisprudencia de la Corporación) se cumpla adecuadamente*"

El Consejo de Estado, en concepto de 24 de febrero de 2005, expresó:

"las entidades públicas en todos sus niveles, están autorizadas para celebrar contratos con el fin de impulsar programas y actividades de interés público de carácter benéfico, siempre que se ajusten a los planes nacionales y seccionales de desarrollo y a los reglamentos sobre la materia".

Asimismo, señaló el máximo Tribunal de lo contencioso administrativo en otro pronunciamiento, lo siguiente:

Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil concepto 1616 de 2005:

"... de la lectura del artículo 355 se desprende que el objeto de los contratos es 'impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo'. Esta norma muestra claramente que los contratos a que se refiere dicha disposición son aquellos por los cuales el Estado entrega recursos a un ente sin ánimo de lucro para que el mismo pueda adelantar sus programas. ***Los programas a que se refiere no son los programas del Estado sino los programas del ente privado, porque si fueran los del Estado se trataría no simplemente de impulsar un programa sino de ejecutarlo. (…) los contratos a que se refiere el artículo 355 de la Constitución tienen por objeto la entrega de unos recursos o bienes del Estado a una entidad sin ánimo de lucro para apoyar un programa de esta última. Lo anterior indica que en un principio corresponde a la entidad sin ánimo de lucro dirigir el programa aunque existan algunos criterios en el contrato de apoyo. En esto se marca una radical diferencia con los contratos que tienen por objeto ejecutar un proyecto gubernamental de acuerdo con los parámetros fijados por el ente público y de***

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	conformidad con sus instrucciones. De esta manera, los contratos que tienen por objeto desarrollar una actividad estatal por intermedio de un particular no se sujetan a las reglas que establece el 355". Como quiera que las actividades inherentes al programa cuya ejecución constituye el objeto del contrato que se propone celebrar la entidad territorial corresponden a organizar y desarrollar una estrategia de atención psicosocial que promueva la calidad educativa, a través de competencias personales y sociales que contribuyan la sana convivencia pacífica en la población estudiantil de las instituciones oficiales del Municipio, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º del Decreto Reglamentario Nacional número 092 de 2017, para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro ejecutora el Municipio está obligado a adelantar el proceso competitivo a que se refiere la norma reglamentaria en cita. Con fundamento en la sustentación Constitucional, legal, jurisprudencial y doctrinaria precedente, se estima que el Municipio de Santa Rosa, Bolívar, podrá celebrar la contratación a que se refiere el presente estudio, siguiendo los lineamientos previstos en el artículo 355 de la carta superior, así como en el Decreto Nacional 092 de 2017
8. **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**	**8.1** Son obligaciones del **Municipio de Santa Rosa, Bolívar,** las siguientes: 1. Desembolsar el monto del aporte establecido como valor del contrato en la forma y términos establecidos en este documento. 2. Ejercer la supervisión del contrato, para tal fin designará a la Secretaria Gobierno y Cultura 3. Vigilar que la ESAL cumpla con las estipulaciones contractuales. 4. Suscribir las diferentes actas de conformidad con los formatos establecidos. 5. Recomendar los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, condiciones, obligaciones o demás aspectos que se requieran. 6. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por la ESAL ejecutora, en pro del desarrollo del contrato. 7. Velar que el contrato se ejecute cumpliendo con la programación y el flujo de inversión establecido, manteniéndolos actualizados. 8. Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente por parte de la ESAL ejecutora durante la ejecución del contrato. 9. Verificar el cumplimiento de obligaciones especiales de la entidad sin ánimo de lucro ejecutora 10. Realizar las demás actividades que se requieran para el cabal cumplimiento del objeto del contrato. **8.2** Son obligaciones de la entidad privada sin ánimo de lucro las siguientes:

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	8.2.1 Obligaciones generales de la ESAL 1. Ejecutar las actividades constitutivas del alcance del objeto del contrato a tiempo con la calidad oportuna requerida. 2. Garantizar el cumplimiento y la ejecución de las actividades con las especificaciones técnicas requeridas en el contrato y en el presente estudio previo. 3. Realizar el pago oportuno a su personal y a cualquier proveedor que requiera y conservar los soportes del recibo a satisfacción relacionados con la ejecución del respectivo contrato, con el fin de poder avanzar en el proceso de liquidación del mismo. 4. Disponer de la logística y el personal necesario para la ejecución del contrato. 5. Sufragar los gastos de perfeccionamiento y legalización del contrato, tales como pólizas, impuestos, etc. 6. Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos Labores voluntarios). Así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR 7. Presentar informes de la ejecución del contrato a los cuales deberá anexar todos los soportes de lo ejecutado. 8. Las demás inherentes y conexas que se desprendan del objeto del contrato. **8.2.2. Obligaciones específicas de la ESAL:** La ESAL se compromete a lo siguiente: 1. Realizar la planeación y metodología para el desarrollo de las actividades inherentes al objeto contractual. 2. Identificar, caracterizar y seleccionar a las personas beneficiarias del proyecto de inversión que se busca materializar a través de la contratación 3. Desarrollará las actividades descritas en el alcance del objeto contractual, cumpliendo con las cantidades y especificaciones requeridas por el Municipio de Santa Rosa en el presente estudio previo.
9. ANÁLISIS QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y	En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I del Título III del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del desarrollo de los procesos contractuales, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías que se requieren en las diferentes etapas del proceso contractual, así: **TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES.** Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL DESARROLLO DEL CONTRATO	eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual. Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza o cualquier otro mecanismo de amparo. **CONPES 3714 DE 2011.** Como medida para el fortalecimiento de los procesos de planeación precontractual; dar claridad en las reglas de participación de los oferentes en los procesos contractuales; contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del Estado; y lograr que las partes del Contrato Estatal puedan hacer las previsiones necesarias para la mitigación de los riesgos efectivamente asumidos, el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 incluyó la obligación de incorporar en los pliegos de condiciones la *"estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal*". Con lo anterior, se busca la determinación de responsabilidades en cabeza de cada una de las partes frente a la posible ocurrencia de riesgos propios de la ejecución del objeto contractual y el establecimiento de condiciones y reglas claras en materia de riesgos previsibles que, al incluirse dentro de los derechos y obligaciones surgidos al momento de contratar, excluyan dichas circunstancias –si ocurren– de la posibilidad de alegar desequilibrios económicos de los contratos, reduciendo las consecuencias económicas y litigiosas frecuentes en los mismos. A manera de conclusión, la norma contenida en la Ley 1150 de 2007 contiene tres aspectos de especial trascendencia para el manejo de los riesgos previsibles: la necesidad de que las entidades hagan un adecuado ejercicio de planeación y establecimiento de los riesgos previsibles; que el ejercicio realizado por la entidad sea debidamente compartido, valorado y complementado por los particulares en virtud del deber de colaboración con la administración pública que se materializa en el aporte de su experiencia, conocimientos y especialidad para la realización de los fines del Estado; y, que una vez hecha una estimación anticipada de las contingencias que puedan producirse en su ejecución, sean asignadas contractualmente y se entiendan incorporadas dentro de la ecuación contractual. **La probabilidad de la ocurrencia será medida de acuerdo a la siguiente tabla:** **BAJA** — La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja, cuando en pocos contratos con objetos similares, el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra remotamente

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

MEDIA BAJA	La probabilidad de ocurrencia de riesgo es media baja, si es atípica la ocurrencia del riesgo; o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que es su ocurrencia es inusual
MEDIA ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es media alta; si es típica la ocurrencia en la ejecución de contratos similares; o, cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra usualmente
ALTA	La probabilidad de ocurrencia del riesgo es alta, cuando en la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares; el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando la naturaleza del riesgo pueda prever su inminencia

La severidad del riesgo será medida de acuerdo a la siguiente tabla:

	DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL RIESGO POR LA SEVERIDAD O IMPACTO
BAJA	Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, de forma que aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual. Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato.
MEDIA BAJA	Afecta la ejecución del contrato de manera moderada, pero sin afectar considerablemente el equilibrio económico. Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco %5 y el quince (15%)
MEDIA ALTA	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero, aun así, permite la consecución del objeto contractual, con un incremento del valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).
ALTA	Perturba la ejecución del contrato de manera grave, generando un impacto sobre el valor del contrato en más del treinta (30%), imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Entre otros los riesgos previsibles que deberá asumir el contratista son los siguientes:

MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACION

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

		ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA BAJA	BAJA	ESAL	MUNICIPIO
ECONÓMICO	Por fluctuación de los precios de los materiales e insumos o desabastecimiento de los mismos en el mercado				**X**				**X 4 %**	**X**	
OPERACIONAL	Asesorías realizadas a comerciante y microempresarios del municipio no cuenten con la información específica del flujo comercial en el municipio				**X**				**X 2 %**	**X**	
ADMINISTRATIVOS	Demoras en el proceso de contratación.				**X**				**X 1 %**	**X**	
DE OPORTUNIDAD	Retrasos en el cronograma para el desarrollo de las actividades por situaciones ajenas a las partes.				**X**				**X 3 %**	**X**	

Se podrán tener en cuenta los siguientes tipos de respuesta frente al riesgo:

- ✓ ***Evitar el riesgo***: La parte que asume el riesgo toma medidas que le permiten

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

de una manera consistente y sistemática, eludir o eliminar el riesgo ya sea eliminando la fuente del riesgo o eludiendo la participación en contratos en los que se expone al riesgo.

- ✓ ***Prevenirlo:*** Consiste en tomar medidas conducentes a reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Por ejemplo, en una obra que presente inestabilidad en el terreno, se podrían incluir obras de estabilización y manejo de aguas, previo a la iniciación de la obra principal en dicho terreno.
- ✓ ***Transferirlo o Compartirlo***: se transfiere a la parte que mejor puede manejarlo (i.e. al menor costo).
- ✓ ***Retenerlo***: Asumir el riesgo en el momento que se presente, comúnmente en los casos en los cuales el valor del riesgo es menor al costo de gestionarlo. También, se puede aceptar el riesgo cuando la probabilidad de una perdida es tan baja que se acerca a cero (0). Todos los riesgos que no son evitados o transferidos, son retenidos como regla general.
- ✓ ***Mitigarlo:*** Consiste en tomar medidas conducentes a amortiguar el impacto ante la ocurrencia del riesgo. Una alternativa utilizada para reducir la exposición a los riesgos de tasa de interés, o tasa de cambio, es utilizar derivados financieros.

A continuación, se indica la cuantificación de dichos riesgos:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CUANTIFICACIÓN
ECONÓMICO	Por fluctuación de los precios de los materiales e insumos o desabastecimiento de los mismos en el mercado	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
FINANCIERO	Hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos se encuentran plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).
OPERACIONAL	Asesorías realizadas a comerciante y microempresarios del municipio no cuenten con la información específica del flujo comercial en el municipio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

		DE OPORTUNIDAD	Retrasos en el cronograma para el desarrollo de las actividades por situaciones ajenas a las partes.	No atribuible a ninguna de las partes	

10. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS	Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, el monto económico del mismo y la forma de desembolso de los aportes económicos por parte del Municipio, el Municipio considera necesario la exigencia de garantía única a la entidad sin ánimo de lucro seleccionada para ejecutar el objeto del contrato, con el fin de amparar los riesgos propios de la actividad a desarrollar, la cual cubrirá los siguientes amparos y montos: 1. **Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo:** Esta garantía deberá ser otorgada por una cuantía equivalente al Cien por Ciento (100%) del monto de los recursos aportados por el municipio y reputados como anticipo para efectos de la constitución de la respectiva garantía y una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. 2. **Cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. 3. **Pago de Salarios y Prestaciones Sociales:** Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, por el término del mismo y tres (3) años más. 4. **Calidad del servicio:** Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor pactado como aportes por parte del Municipio, por el término del mismo y cuatro (4) meses más. 5. **Responsabilidad civil extracontractual:** Por valor de doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes, vigente por el termino de ejecución del contrato de interés público.
11. INDEMNIDAD	La entidad sin ánimo de lucro ejecutora mantendrá indemne al Municipio de Santa Rosa, Bolívar, frente a terceros
12. CLAUSULAS EXCEPCIONALES	En aplicación de lo previsto en el artículo 8 del Decreto reglamentario nacional 092 de 2017, en el contrato que se celebre se incorporarán las cláusulas excepcionales de: terminación, interpretación y modificación unilaterales, así como la de caducidad previstas en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1.993.
13. DESARROLLO DE LA	De conformidad con lo previsto en el artículo 4º del Decreto Reglamentario Nacional número 092 de 2017, para seleccionar a la entidad sin ánimo de lucro ejecutora se adelantará un proceso competitivo; en desarrollo del cual se cumplirán las siguientes

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

ETAPA DE SELECCIÓN DE LA ESAL EJECUTORA DEL CONTRATO A CELEBRAR	fases: **FASE 1:** Definición y publicación de los indicadores de: **1.1**. Idoneidad **1.2**. Experiencia **1.3**. Eficacia **1.4**. Eficiencia **1.5** Economía **1.6**. Manejo del Riesgo **1.7** Criterios de ponderación para comparar las ofertas **FASE 2:** Definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad. **FASE 3:** Evaluación de las ofertas por parte de la entidad Estatal, teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto. **12.1. Acreditación de requisitos habilitantes por los participantes en el proceso competitivo y su verificación** **VERIFICACIÓN** **CUMPLE/NO CUMPLE** Para poder participar en el proceso de selección se deberán acreditar los siguientes requisitos habilitantes: **13.1.1. Relacionadas con la capacidad jurídica** 13.1.1.1. Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el formato anexo correspondiente de la convocatoria pública. 13.1.1.2. Copia del Registro Único Tributario (RUT), actualizado, y expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad proponente 13.1.1.3. Copia de documento que acredite el registro de las entidades privadas sin

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	ánimo de lucro en el SECOP, de conformidad con lo previsto en el artículo 9º del Decreto Reglamentario Nacional 092 de 2017. 13.1.1.4. Documento que Acredite el Pago Actualizado de los Aportes a Seguridad Social y parafiscales por parte de las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad Proponentes: según lo establecido en el Artículo 50° de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y el artículo 23° de la Ley 1150 de 2007. 13.1.1.5. Copia legible de la cédula de ciudadanía, del representante legal de la entidad privada sin ánimo de lucro 13.1.1.6. Certificado de Reciprocidad, Si el proponente es extranjero, podrá aportar el certificado de reciprocidad conforme a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 80 de 1993 13.1.1.7. Documento de constitución de forma asociativa, Acuerdo de Consorcio Unión Temporal si a ello hubiere lugar 13.1.1.8. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, contado con anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección 13.1.1.9. Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad al representante legal de la misma, cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la ESAL. 13.1.1.10. Garantía de Seriedad del Ofrecimiento. Los proponentes deberán allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto estimado como presupuesto para la contratación a la cual está referido el presente estudio. 13.1.1.11. Certificado de antecedentes fiscales de la CGR, de la ESAL y de su representante legal. 13.1.1.12. Certificado de antecedentes disciplinarios de la PGN, de la ESAL y de su representante legal. 13.1.1.13. Certificado de antecedentes Judiciales de la ESAL; así como el de Medidas Correctivas, expedidos por la POLICÍA NACIONAL. 13.1.1.14. Certificado de registro de deudores alimentarios morosos REDAM. 13.1.1.15. Documento de compromiso anticorrupción. 13.1.1.16. Certificado de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	13.2. Acreditación de idoneidad Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar idoneidad para ejecutar las actividades inherentes al objeto del contrato a celebrar. **13.3. Acreditación de experiencia** Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar experiencia en la ejecución de actividades que guarden correspondencia con las del objeto del contrato a celebrar, la cual se acreditará conforme se establece en el acápite correspondiente a la forma de presentación de la oferta. **13.4. Acreditación de requisitos relacionados con indicadores establecidos en el decreto 092 de 2017** **13.4.1. Acreditación de indicadores de eficiencia por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro** Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar un indicador de eficiencia, conforme se establece en el acápite correspondiente a la forma de presentación de la oferta **13.4.2. Acreditación de indicadores de economía por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro**. Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar un indicador de economía, conforme se establece en el acápite correspondiente a la forma de presentación de la oferta. **13.4.3. Acreditación de indicadores de eficacia por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.** Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar un indicador de eficacia, conforme se establece en el acápite correspondiente a la forma de presentación de la oferta **13.4.4. Acreditación de indicadores de manejo del riesgo por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro** Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar unos indicadores de manejo del riesgo, conforme se establece en el acápite correspondiente a la forma de presentación de la oferta. **13.5. Definición del plazo para que las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad presenten sus ofertas y los documentos que acrediten**

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	su habilidad para participar en el proceso. El plazo para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad presenten sus ofertas y los documentos que acrediten los requisitos habilitantes para participar en el proceso de selección, será el comprendido entre el día de publicación de la convocatoria Pública y la fecha y hora establecidas para el cierre del proceso de selección, señalada en el cronograma de actividades del proceso, que se adoptará en la correspondiente convocatoria pública. **13.6. Forma de presentación de las ofertas por parte de las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad.** **13.6.1. Reserva de información y/o documentos presentados con las ofertas por parte de las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad** Los proponentes deberán indicar expresamente en su oferta cuál información y qué documentación incorporada a la misma tiene carácter de reservada, señalando expresamente la norma jurídica en la que se fundamenta tal reserva, con el fin de que la administración municipal se abstenga de entregar la misma, cuando cualquier persona natural o jurídica ejerciendo el derecho de petición, solicite copia de las propuestas. En el evento que no se señale la norma específica que le otorgue ese carácter, se tendrá por no escrito el anuncio de reserva. **13.6.2 idioma y moneda en que se deben presentar las propuestas por parte de las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad** Las propuestas y sus anexos deberán presentarse en idioma Castellano. El valor de las ofertas económicas deberá relacionarse y presentarse en pesos colombianos. **13.6.3 Costos de preparación de las propuestas que deben presentar las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad** Todos los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas estarán a cargo de las **entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad** Proponentes, el municipio de Santa Rosa, Bolívar en ningún caso, será responsable de los mismos. **13.6.4 Estructuración de las propuestas y forma en que las deben presentar las entidades privadas sin ánimo lucro y de reconocida idoneidad.** En las propuestas no podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el presente estudio previo y en la correspondiente convocatoria pública. En caso de hacerlo, se tendrán por no escritas y por lo tanto, prevalecerán las disposiciones contenidas tanto en el presente estudio así como las

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	de la correspondiente convocatoria pública. No se aceptarán propuestas alternativas. Es obligación de los proponentes verificar que las propuestas estén dirigidas al presente proceso de contratación. Si el municipio detecta que el contenido de la oferta no corresponde con el proceso de selección regulado en la correspondiente convocatoria pública, la propuesta se tendrá por no presentada. Los documentos que hacen parte de la propuesta deberán ser totalmente legibles. Los folios que contengan modificaciones o enmiendas deberán ser convalidados con la firma de quien suscribe la carta de presentación. La forma de presentación de las propuestas será la siguiente: Los Proponentes deben presentar sus Ofertas en la plataforma del SECOP II a través del link https://community.secop.gov.co/STS/cce/Login.aspx, teniendo en cuenta los formatos anexos de la correspondiente convocatoria pública, en la fecha establecida en el Cronograma de actividades adoptado para el proceso de selección, y acompañadas de los documentos soporte. Además de lo previsto en la correspondiente convocatoria pública, la forma de presentar las ofertas en el SECOP II por parte de proponentes singulares y plurales está definida en el Manual de uso del SECOP II el cual señala, entre otros, los requisitos, formularios y procedimientos para crear y presentar las ofertas en línea Para presentar oferta en Procesos de Contratación como proponente plural, se debe crear la cuenta de la unión temporal, el consorcio o la promesa de sociedad futura a través del SECOP II y presentar la correspondiente oferta desde dicha cuenta. La forma de constituirse como proponente plural y presentar las ofertas en el SECOP II están definidas en la Guía de creación de proponente plural en el SECOP II y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II. Las Guías expedidas para desarrollar la Ley 527 de 1999 regulan entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II. De esta forma, un documento adjunto a la oferta de forma distinta a lo previsto en los Documentos del Proceso y la Guía no será tenido en cuenta, pues, en desarrollo de la Ley 527 de 1999, no hay una oferta y en consecuencia no podría ser evaluada. Tampoco será tenida en cuenta la oferta de un proponente plural presentado desde la cuenta de uno de los integrantes de dicho proponente plural. Cada usuario manejará su firma electrónica, la cual permite obligarse u obligar a su representado, cuando se conforma el proponente plural en plataforma y se señala

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

en la misma la persona que firmará el contrato está obligando desde la presentación de la oferta a cada uno de quienes componen el proponente plural.

Se recomienda a los proponentes ir creando su propuesta con la anterioridad debida en el Sistema SECOP II, ya que el sistema les permitirá ir subiéndola por partes hasta el día y hora de cierre.

13.6.4.1. Indisponibilidad de la plataforma del SECOP II

En caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma del SECOP II, se dará aplicación a lo dispuesto en el "*Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II*" disponible en la siguiente dirección electrónica:"https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indi sponibilidad_secop_ii.pdf", para lo cual se establece como correo para dicho evento el siguiente: contratacion@santarosadelnorte-bolivar.gov.co

Se tendrán por no presentadas las ofertas que se radiquen físicamente en cualesquiera dependencia del municipio de Santa Rosa, Bolívar o electrónicamente a través de medios distintos al SECOP II.

Al vencimiento del plazo para presentar las ofertas, EL MUNICIPIO, a través de la plataforma del SECOP II, publicará la lista de los proponentes que presentaron sus ofertas tal y como la genere dicha plataforma.

13.6.5 Forma de acreditar los requisitos habilitantes con la presentación de propuesta.

Para efectos de acreditar los requisitos habilitantes contemplados en el ítem correspondiente de este documento, se deberán adjuntar con la oferta los documentos que a continuación se relacionan, en la forma en que se señala, así:

13.6.5.1. Carta de Presentación de la Propuesta de acuerdo con el modelo correspondiente al formato anexo de la correspondiente convocatoria pública. La carta debe adjuntarse debidamente firmada por el representante legal de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad proponente, o por el representante de la forma asociativa como Consorcio o Unión Temporal. La suscripción de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos del proceso de Selección.

13.6.5.2. Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos Nacionales**,** donde aparezca claramente el NIT de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad proponente. En caso

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	de Consorcios o Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. **13.6.5.3. Copia de documento que acredite el registro de las entidades privadas sin ánimo de lucro en el SECOP,** de conformidad con lo previsto en el artículo 9º del Decreto Reglamentario Nacional 092 de 2017. **13.6.5.4. Documento que Acredite el Pago Actualizado de los Aportes a Seguridad Social y parafiscales por parte de las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad Proponentes**: según lo establecido en el Artículo 50° de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2003, el Decreto 510 de 2003 y el artículo 23° de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del proceso de selección. El pago de dichos aportes se deberá acreditar mediante certificación expedida por el representante legal de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad; no obstante, si la misma tiene Revisor Fiscal la certificación deberá estar suscrita por quien figure nombrado como tal, acompañado de copia de su cedula, tarjeta profesional y certificado emitido por la junta central de contadores. **13.6.5.5. Copia legible de la cédula de ciudadanía,** del representante legal de la entidad privada sin ánimo de lucro. En caso de forma asociativa, la de cada uno de los representantes legales de las entidades que integran la respectiva forma asociativa. **13.6.5.6. Certificado de Reciprocidad,** Si el proponente es extranjero, podrá aportar el certificado de reciprocidad conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 80 de 1993, para que se le dé el mismo tratamiento y en las mismas condiciones, requisitos, procedimientos y criterios de adjudicación que el de los proponentes nacionales. **13.6.5.7. Documento de constitución de forma asociativa, Acuerdo de Consorcio Unión Temporal** si a ello hubiere lugar, según el modelo suministrado en este documento. **13.6.5.8. Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal,** expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, con fecha de expedición no mayor a un (1) mes**,** contado con anterioridad a la fecha prevista para el cierre del proceso de selección. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del representante legal, el objeto social, el cual deberá comprender actividades análogas o similares a las que corresponden al objeto de la contratación a la que se contrae el presente documento y la duración de la ESAL, la cual debe ser como mínimo, la del plazo de ejecución del contrato y un año más. De igual forma, el certificado deberá

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	permitir establecer que el proponente efectivamente es una entidad sin ánimo de lucro. En caso de formas asociativas como Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado. **13.6.5.9. Documento que acredite la autorización de la Junta Directiva de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad al representante legal de la misma.** Cuando el representante legal tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la ESAL, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano directivo competente, otorgado con anterioridad a la fecha del cierre del proceso de selección. **13.6.5.10. Garantía de Seriedad del Ofrecimiento**. Los proponentes deberán allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un monto equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto del valor establecido como presupuesto total para el proceso de contratación y su vigencia será desde la fecha prevista para el cierre del proceso de selección contractual hasta noventa días posteriores a dicho cierre. Esta garantía cubrirá la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: a.) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. b.) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. c.) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d.) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato. Esta garantía será otorgada a favor del MUNICIPIO DE SANTA ROSA, BOLÍVAR, **NIT 890481343-3**, y como tomador el nombre de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad proponente. Deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la entidad podrá denominarse de esa manera. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes. La garantía deberá estar firmada por el garante y el tomador, esto es, por el representante legal de la entidad proponente o el representante del consorcio o unión temporal, según el caso.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

13.6.5.11. Certificado de antecedentes fiscales de la CGR, tanto del representante legal como de la respectiva ESAL proponente.

13.6.5.12. Certificado de antecedentes disciplinarios de la PGN, tanto del representante legal como de la respectiva ESAL proponente**.**

13.6.5.13. Certificado de antecedentes Judiciales; así como el de Medidas Correctivas, expedido por la POLICÍA NACIONAL del representante legal de la ESAL proponente**.**

13.6.5.14. Documento de compromiso anticorrupción.

13.6.5.15. Documento en el que el representante legal de la respectiva entidad privada sin ánimo de lucro certifique no estar inhabilitado para contratar con EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA- BOLÍVAR.

13.6.5.16. Acreditación de Idoneidad por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar idoneidad para ejecutar las actividades inherentes al objeto del contrato a celebrar, mediante la aportación de la documentación correspondiente, que demuestre la ejecución de máximo dos (2) convenios o contratos, cuyo objeto haya sido la ejecución o implementación de proyectos o actividades relacionadas al deporte o la recreación dirigido a sectores poblaciones (niños, adolescentes o familia), con resultados satisfactorios, el valor sumado de los contratos o convenios aportados para acreditar idoneidad deberá ser igual o superior al 50% del monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación convertido en SMLMV.

Los contratos o convenios a través del cual se pretenda acreditar la idoneidad debe haberse ejecutado y terminado, con resultados satisfactorios.

Para acreditar la ejecución del respectivo contrato, las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro deberán adjuntar, con la respectiva oferta los siguientes documentos:

13.6.5.16.1. Copia del contrato o convenio con el que se pretende acreditar la idoneidad.

13.6.5.16.2. Certificación de cumplimiento o de ejecución, o acta de recibo final del respectivo contrato o convenio, expedida por el representante legal de la entidad contratante o el supervisor o interventor del contrato o convenio, designado por la entidad contratante

13.6.5.16.3. En caso de que el contrato o convenio se haya ejecutado a través de

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	cualquier forma asociativa, se deberá adjuntar el correspondiente documento de conformación de la respectiva forma asociativa, en el cual aparezcan los respectivos porcentajes de participación en la misma. **13.6.5.16.4.** Así mismo, para acreditar su idoneidad, las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro deberán acreditar que su objeto estatutario les permite desarrollar las actividades que corresponden al objeto de la contratación a que se contrae el presente estudio. Para tal efecto se realizará la verificación correspondiente a través el Certificado de Existencia y Representación legal expedido por la Cámara de Comercio. **13.6.5.17. Acreditación de Experiencia Específica por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.** Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán acreditar experiencia en la ejecución de actividades que guarden correspondencia con las del objeto del contrato a celebrar, mediante la aportación de la documentación correspondiente, que demuestren la ejecución de máximo un (1) convenio o contrato, cuyo objeto haya sido la ejecución de proyectos o actividades relacionadas al deporte, con resultados satisfactorios, el valor del contrato aportado deberá ser igual o superior al 100% del monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación convertido en SMLMV. El contrato o convenio con el que se pretende acreditar experiencia deberá ser distinto a los contratos con los que pretende acreditar idoneidad. En caso de que el Proponente pruebe la calidad de emprendimiento y empresa de mujer con domicilio en el territorio nacional de manera conjunta, se valdrán como máximo dos (2) contratos aportados, que sumados sean igual o superior al 100% del monto del presupuesto oficial estimado para la presente contratación convertido en SMLMV. En caso de propuestas presentadas por proponentes plurales se sumará la experiencia de acuerdo al porcentaje de participación de cada proponente en la respectiva forma asociativa proponente Para acreditar la ejecución del respectivo contrato, las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro deberán adjuntar, con la respectiva oferta, los siguientes documentos: **13.6.5.17.1.** Contrato o convenio con el que se pretende acreditar la experiencia. **13.6.5.17.2.** Certificación de cumplimiento o ejecución, o acta de recibo final del respectivo contrato o convenio, expedida por el representante legal de la entidad contratante o el supervisor o interventor del contrato o convenio, designado por la entidad contratante o acta de liquidación del correspondiente contrato o convenio

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

13.6.5.17.3. En caso de que el contrato o convenio se haya ejecutado a través de cualquier forma asociativa, se deberá adjuntar el correspondiente documento de conformación de la respectiva forma asociativa, en el cual aparezcan los respectivos porcentajes de participación en la misma.

13.6.5.18. Acreditación de indicadores de eficiencia por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán demostrar un indicador de eficiencia Igual o superior a 6.0 mediante la aplicación de la siguiente fórmula para acreditar un buen indicador de eficiencia, conforme su registro en el SECOP:

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024}}$$

13.6.5.19. Acreditación de indicadores de economía por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán demostrar que los contratos o convenios aportados para acreditar idoneidad y experiencia, fueron ejecutados dentro de los plazos pactados en los mismos y que cualquier demora o dilación en dichos plazos obedeció a causas justificadas y así mismo, si es del caso que el objeto de los respectivos contratos o convenios se ejecutó conforme las especificaciones pactadas. Para tal efecto, deberán aportar certificación o certificaciones, expedida o expedidas por la respectiva entidad contratante, en la que o las que se hagan constar tales hechos.

13.6.5.20. Acreditación de indicadores de eficacia por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán demostrar un indicador de eficacia Igual o superior 6.0 mediante la aplicación de la siguiente fórmula para acreditar un buen indicador de eficacia:

$$\frac{\text{Total gastos funcionamiento de la ESAL en el año 2024}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año 2024}}$$

13.6.5.21. Acreditación de indicadores de manejo del riesgo por parte de las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro

Las personas jurídicas de derecho privado sin ánimo de lucro, oferentes, deberán demostrar que, en ejecución de los contratos o convenios aportados para acreditar idoneidad y experiencia, realizaron un adecuado manejo de los riesgos previsibles

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	que fueron identificados, tipificados y asignados por la o las respectivas entidades contratantes. Para tal efecto, deberán aportar certificación o certificaciones, expedida o expedidas por la respectiva entidad contratante, en las que se hagan constar tal hecho **13.7. RETIRO DE PROPUESTAS** Los Proponentes que opten por entregar su oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección y apertura de las Ofertas. Las ofertas podrán ser retiradas a través de la plataforma del SECOP II. **13.8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LAS ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD** El municipio rechazará y eliminará una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos: 1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en las leyes: 80 de 1993, 617 de 2000, 1148 de 2007, 1150 de 2007, 1296 de 2009, 1474 de 2011, así como lo dispuesto en las demás normas Constitucionales y legales vigentes que las reglamenten, modifiquen o adicionen, en cuanto sean pertinentes. 2. Cuando el proponente carezca de capacidad jurídica. 3. Cuando la propuesta sea presentada de manera extemporánea; es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso en el cronograma de actividades adoptado para el proceso de Selección. 4. Si el proponente o su representante legal se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000) y/o reportado con Antecedentes Disciplinarios o judiciales que impliquen inhabilidad para contratar con entidades públicas. 5. Cuando el representante legal tenga restricciones para contratar y no adjunte con la propuesta el documento de autorización expresa del órgano de dirección competente, de la respectiva entidad sin ánimo de lucro, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	6. Cuando el proponente, con la propuesta, no acredite la información o no adjunte la documentación que el municipio requiere en el presente documento. 7. Cuando no se acredite el cumplimiento de alguno de los requisitos habilitantes exigidos en el presente estudio y en la correspondiente convocatoria pública. 8. Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del presente documento. 9. Cuando el valor total corregido de la propuesta económica exceda el valor del presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación. 10. Cuando se omita relacionar actividades que deben ejecutarse en desarrollo del objeto de la contratación o se modifiquen las establecidas en el presente documento y en la respectiva convocatoria pública. 11. Cuando el proponente ofreciere un plazo para la ejecución del contrato diferente al establecido en este documento y en la respectiva convocatoria pública. 12. Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición. 13. Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para el mismo proceso de Selección contractual. 14. Cuando no incluya algún documento que, de acuerdo con este documento, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas. 15. Cuando los datos suministrados por el oferente no sean acordes con la

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	realidad, o esté ocultando información que no permita una comparación objetiva con los demás proponentes, o cuando existan enmendaduras que no permitan deducir de forma clara la información presentada. 16. Cuando la propuesta económica presentada no se ajuste al presupuesto oficial establecido en el presente documento. 17. Cuando la documentación o la información aportada por el proponente no concuerde con la realidad. 18. Cuando no se aporte la garantía de seriedad con la respectiva oferta. 19. Cuando el valor del formato de oferta económica adjunto a la oferta sea diferente al señalado en la plataforma del SECOP II 20. Cuando no se adjunte a con la oferta la garantía de seriedad de la misma. El municipio se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.
14. FACTORES QUE DETERMINARÁN LA OFERTA MAS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD CONTRATANTE	La ponderación de los factores de evaluación de las propuestas se aplicará a aquellas propuestas que resultaron hábiles. **Puntaje total 100 puntos** En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, El Municipio determinará la oferta más favorable para el caso de este proceso de Selección teniendo en cuenta los siguientes factores: 1. La formación académica y experiencia del personal requerido para la ejecución del contrato. 2. Emprendimiento de mujeres. 3. Miembros del Equipo de Trabajo residentes en el Municipio de Santa Rosa, Bolívar. Teniendo en cuenta el objeto del contrato y el alcance del mismo, para su ejecución el ejecutor requiere contar con un personal cualificado, de acuerdo con lo

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

establecido en el proyecto de inversión del cual deriva el proceso de contratación. Por lo anterior, los factores de ponderación se establecerán respecto de la formación académica y de la experiencia del personal propuesto por los oferentes. No se asignará puntaje a la oferta económica, habida consideración que se trata de un contrato de impulso a actividades consideradas de interés público, en virtud de lo cual no existe margen para que los oferentes varíen la destinación de la inversión de los recursos aportados por el municipio y en tal sentido todas las ofertas que se presenten deberán corresponder a las mismas actividades y a los mismos valores de éstas.

En consecuencia, dichos factores se evaluarán así:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
Formación Académica del Personal	**Hasta 44**
Un (1) Licenciado en educación física, o las siguientes opciones: licenciatura en deporte, licenciatura en recreación, licenciatura en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deporte, licenciatura en ciencias del deporte, quien ejercerá el cargo de director del proyecto.	10
Un (1) Licenciado en educación física, o las siguientes opciones: licenciatura en deporte, licenciatura en recreación, licenciatura en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deporte, licenciatura en ciencias del deporte, quien ejercerá el cargo de coordinador de actividades.	10
Un (1) Tecnólogo en actividad física, quien ejercerá el cargo de entrenador y supervisor deportivo.	6
Un (1) Tecnólogo en administración logística, para desempeñar el cargo de coordinador logístico	6
Un (1) Profesionales en trabajo social	6
Un (1) profesional en enfermería.	6
Experiencia del Personal	**Hasta 44**

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

		Profesional con la siguiente formación académica: Licenciatura en educación física, o las siguientes opciones: licenciatura en deporte, licenciatura en recreación, licenciatura en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deporte, licenciatura en ciencias del deporte, para el cargo de director del proyecto. **Experiencia profesional:** Deberá acreditar mínimo dos (2) años a partir de la obtención del título profesional. **Experiencia especifica:** Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia adicional en la participación de actividades del sector deportivo.	10
		Profesional con la siguiente formación académica: Licenciatura en educación física, o las siguientes opciones: licenciatura en deporte, licenciatura en recreación, licenciatura en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deporte, licenciatura en ciencias del deporte, para el cargo de coordinador de actividades- **Experiencia profesional:** Deberá acreditar mínimo seis (6) meses a partir de la obtención del título profesional.	10
		Un (1) Tecnólogo en actividad física. **Requisito para la obtención de este puntaje**: Deberá acreditar tarjeta de entrenador deportivo, expedida por el colegio colombiano de entrenamiento deportivo	6
		Un (1) Tecnólogo en administración logística, para desempeñar el cargo de coordinador logístico **Experiencia laboral relacionada:** Deberá acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada en servicios logísticos.	6
		Un (1) Profesional en trabajo social. **Experiencia profesional:** Deberá acreditar mínimo un (1) año de experiencia profesional, a partir de la obtención del título.	6
		Un (1) Profesional en enfermería. **Experiencia profesional:** Deberá acreditar mínimo un (1) año de experiencia profesional, a partir de la obtención de la tarjeta profesional.	6
		Experiencia relacionada adicional a los requisitos habilitantes	**Hasta máximo 11,5**

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	puntos
El proponente que acredite experiencia a través de un (1) contrato adicional a los aportados para acreditar idoneidad y experiencia, cuyo objeto guarde similitud o dentro de su alcance incluya desarrollar estrategias, acciones y/o actividades relacionadas al deporte, recreación o actividad física dirigido a cualquier grupo poblacional.	7
El proponente que acredite experiencia a través de dos (2) contratos adicionales a los aportados para acreditar idoneidad y experiencia, cuyo objeto guarde similitud o dentro de su alcance incluya desarrollar estrategias, acciones y/o actividades relacionadas al deporte, recreación o actividad física dirigido a cualquier grupo poblacional.	11,5
Emprendimiento de mujeres	**0,25**
Puntaje por miembros del equipo de trabajo residentes en el Municipio de Santa Rosa, Bolívar	**0,25**
TOTAL	**100**

Forma de asignar puntaje a la formación académica del personal ofrecido por la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

Formación Académica del Personal	
PERSONAL REQUERIDO Y FORMACIÓN ACADÉMICA	**PUNTAJE**
Un (1) Licenciado en educación física, o las siguientes opciones: licenciatura en deporte, licenciatura en recreación, licenciatura en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deporte, licenciatura en ciencias del deporte, quien ejercerá el cargo de director del proyecto.	Se asignarán diez (10) puntos si el integrante del personal ofrecido como director del proyecto, acredite la formación académica requerida, con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la formación académica, se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación. Para acreditar la formación académica se deberá aportar copia de: 1. Hoja de vida firmada. 2. Diplomas o actas de grado. 3. Cédula de ciudadanía de la persona

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

		propuesta.
	Un (1) Licenciado en educación física, o las siguientes opciones: licenciatura en deporte, licenciatura en recreación, licenciatura en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deporte, licenciatura en ciencias del deporte, quien ejercerá el cargo de coordinador de actividades.	Se asignarán diez (10) puntos si el integrante del personal ofrecido como coordinador de actividades, acredita la formación académica requerida, con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la formación académica, se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación. Para acreditar la formación académica se deberá aportar copia de: 1. Hoja de vida firmada. 2. Diplomas o actas de grado. 3. Cédula de ciudadanía de la persona propuesta.
	Un (1) Tecnólogo en actividad física, quien ejercerá el cargo de entrenador y supervisor deportivo.	Se asignarán seis (6) puntos si el integrante del personal ofrecido como entrenador y supervisor deportivo, acredita la formación académica requerida, con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la formación académica, se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación. Para acreditar la formación académica se deberá aportar copia de: 1. Hoja de vida firmada. 2. Diplomas o actas de grado. 3. Cédula de ciudadanía de la persona propuesta.
	Un (1) Tecnólogo en administración logística, para desempeñar el cargo de coordinador logístico	Se asignarán seis (6) puntos si el integrante del personal ofrecido como coordinador logístico, acredite la formación académica requerida, con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

		documentos requeridos para acreditar la formación académica, se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación. Para acreditar la formación académica se deberá aportar copia de: 1. Hoja de vida firmada. 2. Diplomas o actas de grado. 3. Cédula de ciudadanía de la persona propuesta.
	Un (1) Profesional en trabajo social	Se asignarán seis (6) puntos si el integrante del personal ofrecido como profesional en trabajo social, acredite la formación académica requerida, con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la formación académica, se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación. Para acreditar la formación académica se deberá aportar copia de: 1. Hoja de vida firmada. 2. Diplomas o actas de grado. 3. Cédula de ciudadanía de la persona propuesta.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

Un (1) Profesional en enfermería.	Se asignarán seis (6) puntos si el integrante del personal ofrecido como profesional en enfermería, acredite la formación académica requerida, con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la formación académica, se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación. Para acreditar la formación académica se deberá aportar copia de: 1. Hoja de vida firmada. 2. Diplomas o actas de grado. 3. Cédula de ciudadanía de la persona propuesta.

Forma de asignar puntaje a la experiencia del personal ofrecido por la entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

Experiencia del Personal	
EXPERIENCIA REQUERIDA	**PUNTAJE**
Profesional con la siguiente formación académica: Licenciatura en educación física, o las siguientes opciones: licenciatura en deporte, licenciatura en recreación, licenciatura en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deporte, licenciatura en ciencias del deporte, para el cargo de **director del proyecto.** **Experiencia profesional:** Deberá acreditar mínimo dos (2) años a partir de la obtención del título profesional. **Experiencia especifica:** Deberá acreditar mínimo seis (6) meses de experiencia adicional en la participación	Se asignarán diez (10) puntos si el integrante del personal ofrecido como **director del proyecto,** acredita la experiencia requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la experiencia se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de: 1. Contratos o certificado de cumplimiento de los mismo cuando el vínculo haya sido contractual donde se señale

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	de actividades del sector deportivo.	claramente el periodo de experiencia que se pretende acreditar. 2. Actos de nombramientos y actas de posesión o certificados cuando la vinculación haya sido por nombramiento.
	Profesional con la siguiente formación académica: Licenciatura en educación física, o las siguientes opciones: licenciatura en deporte, licenciatura en recreación, licenciatura en educación básica con énfasis en educación física, recreación y deporte, licenciatura en ciencias del deporte, para el cargo de **coordinador de actividades**. **Experiencia profesional:** Deberá acreditar mínimo seis (6) meses a partir de la obtención del título profesional.	Se asignarán diez (10) puntos si el integrante del personal ofrecido como **coordinador de actividades**, acredita la experiencia requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la experiencia se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de: 1. Contratos o certificado de cumplimiento de los mismo cuando el vínculo haya sido contractual donde se señale claramente el periodo de experiencia que se pretende acreditar. 2. Actos de nombramientos y actas de posesión o certificados cuando la vinculación haya sido por nombramiento.
	Un (1) Tecnólogo en actividad física, quien ejercerá el cargo de entrenador y supervisor deportivo.	Se asignarán seis (6) puntos si el integrante del personal ofrecido como **entrenador y supervisor deportivo** acredita la tarjeta de entrenador deportivo, expedida por el colegio colombiano de entrenamiento

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

		deportivo. En caso de no aportarse dicha tarjeta se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación.
	Un (1) Tecnólogo en administración logística, para desempeñar el cargo de coordinador logístico **Experiencia laboral relacionada:** Deberá acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia relacionada en servicios logísticos.	Se asignarán seis (6) puntos si el integrante del personal ofrecido como **coordinador logístico**, acredita la experiencia requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la experiencia se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de: 1. Contratos o certificado de cumplimiento de los mismo cuando el vínculo haya sido contractual donde se señale claramente el periodo de experiencia que se pretende acreditar. 2. Actos de nombramientos y actas de posesión o certificados cuando la vinculación haya sido por nombramiento.
	Un (1) Profesional en trabajo social. **Experiencia profesional:** Deberá acreditar mínimo un (1) año de experiencia profesional, a partir de la obtención del título.	Se asignarán seis (6) puntos si el integrante del personal ofrecido como **profesional en trabajo social**, acredita la experiencia requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la experiencia se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación. Para acreditar la experiencia se deberá

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

		aportar copia de: 1. Contratos o certificado de cumplimiento de los mismo cuando el vínculo haya sido contractual donde se señale claramente el periodo de experiencia que se pretende acreditar. 2. Actos de nombramientos y actas de posesión o certificados cuando la vinculación haya sido por nombramiento.
	Un (1) Profesional en enfermería. **Experiencia profesional:** Deberá acreditar mínimo un (1) año de experiencia profesional, a partir de la obtención de la tarjeta profesional.	Se asignarán seis (6) puntos si el integrante del personal ofrecido como **profesional en enfermería**, acredita la experiencia requerida con la totalidad de los documentos solicitados para tal fin. En caso de no aportarse la totalidad de los documentos requeridos para acreditar la experiencia se asignará cero (0) puntos por este factor de ponderación. Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia de: 1. Contratos o certificado de cumplimiento de los mismo cuando el vínculo haya sido contractual donde se señale claramente el periodo de experiencia que se pretende acreditar. 2. Actos de nombramientos y actas de posesión o certificados cuando la vinculación haya sido por nombramiento.

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

Nota 1: Para la acreditación de estudios adelantados en el exterior, se debe contar con la respectiva certificación de homologación, la cual debe incluirse en la propuesta, **en caso contrario será calificado con cero (0) puntos en cuanto al factor de ponderación de formación académica**

14.2. Documentos otorgados en el exterior

Los documentos otorgados en el exterior, que no estén en idioma Español, deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a éste idioma.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 74 y 251 del Código General del Proceso, artículo 480 del Código de Comercio, y en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997, proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

14.3. Consularización

Según lo previsto por el Artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes.

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercio que "al autenticar los documentos a que se refiere este artículo, los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país (C. G. P. Artículo 74).

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia.

14.4. Apostillaje

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de Consularización señalados, siempre que provengan de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la citada Ley 455 de 1998. En este caso, sólo será exigible la

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostilla está dada en idioma distinto del español, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

14.5. Títulos obtenidos en el exterior

El proponente que ofrezca personal con títulos académicos de pregrado otorgados en el exterior, deberá acreditar, como requisito previo para la adjudicación, la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos.

14.6. Forma de asignar puntaje por acreditar experiencia adicional a los requisitos habilitantes de idoneidad y experiencia.

Con el fin de contar con un proponente con la experiencia, experticia, idoneidad, logística y capacidad necesaria para el desarrollo del objeto a contratar y, además de lo anterior, con el ánimo de verificar que el proponente se ha desempeñado óptimamente en contratos anteriores, en cumplimiento a las especificaciones técnicas de este tipo de servicios a prestarse, el Municipio ha determinado establecer el presente criterio, al cual se asignara puntaje a los oferentes de acuerdo a la siguiente tabla

Experiencia relacionada adicional a los requisitos habilitantes de idoneidad y experiencia	
El proponente que acredite experiencia a través de un (1) contrato adicional a los aportados para acreditar idoneidad y experiencia, cuyo objeto guarde similitud o dentro de su alcance incluya desarrollar estrategias, acciones y/o actividades relacionadas al deporte, recreación o actividad física dirigido a cualquier grupo poblacional.	Se asignarán siete (7) puntos si la entidad sin ánimo de lucro acredita experiencia a través de un contrato adicional a los aportados para acreditar los requisitos habilitantes de idoneidad y experiencia. Para acreditar este factor de ponderación se tendrá en cuenta el objeto del contrato, no el valor. Para acreditar el cumplimiento de este se debe aportar: 1. Copia del contrato. 2. Certificado de cumplimiento, acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción.
El proponente que acredite experiencia a través de dos (2) contratos adicionales a los	Se asignarán once punto cinco (11,5) puntos si la entidad sin ánimo de lucro acredita experiencia a través de dos contratos

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	aportados para acreditar idoneidad y experiencia, cuyo objeto guarde similitud o dentro de su alcance incluya desarrollar estrategias, acciones y/o actividades relacionadas al deporte, recreación o actividad física dirigido a cualquier grupo poblacional.	adicionales a los aportados para acreditar los requisitos habilitantes de idoneidad y experiencia. Para acreditar este factor de ponderación se tendrá en cuenta el objeto del contrato, no el valor. Para acreditar el cumplimiento de este se debe aportar: 1. Copia del contrato. 2. Certificado de cumplimiento, acta de liquidación o acta de recibo a satisfacción

14.7. Forma de asignar puntaje por participación de emprendimiento y empresas de mujeres.

El municipio asignará cero puntos veinticinco (0.25) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el correspondiente formato anexo de la respectiva convocatoria pública correspondiente a: "*Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres"* y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que en este caso obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje solo se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal

14.8. Forma de asignar puntaje a los miembros del equipo de trabajo residentes en el Municipio de Santa Rosa, Bolívar

Con el fin de incentivar las oportunidades laborales y el empleo local en el municipio de Santa Rosa, Bolívar, se asignará puntaje a las ofertas que incluyan dentro del personal propuesto para la ejecución del contrato a personas que residan en el municipio de Santa Rosa, Bolívar; para lo cual, se deberá aportar por parte del proponente certificado de residencia expedido por la autoridad y/o servidor público competente, mediante la cual se acredite que reside la residencia en el Municipio de Santa Rosa, Bolívar dentro de los seis (6) anteriores a la fecha prevista para el cierre

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

del proceso de selección contractual que derive del presente estudio previo.

El puntaje por este factor se asignará de la siguiente manera:

Miembros del Equipo residentes en el Municipio de Santa Rosa	Puntaje	Total, puntos
Dos (2) auxiliares administrativos. Formación académica: Bachiller académico **Experiencia laboral:** Deberá acreditar experiencia laboral de mínimo seis (6) meses.	0,125 punto por cada integrante con perfil para desempeñar el cargo de auxiliar administrativo	MÁXIMO A OBTENER 0,25

14.9. Puntaje mínimo para Adjudicar:

Para la adjudicación del proceso se requiere que la oferta considerada favorable para la entidad, la que haya obtenido mínimo sesenta (60) puntos en los factores de ponderación.

14.10. Comité evaluador para el proceso de selección.

Para efectos de evaluar las ofertas, El MUNICIPIO, a través de acto administrativo, designará un comité evaluador, el cual estará integrado de manera impar y en todo caso de conformidad con lo que al respecto disponga el Manual de Contratación municipal.

El comité evaluador verificará las propuestas y seleccionará aquellas que cumplan a cabalidad las especificaciones previstas en el presente documento, y presentará un informe con el resultado de la evaluación. En el evento que el Jefe de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación del Comité Evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto el proceso.

14.11. Traslado del informe de evaluación de ofertas presentadas por las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad.

Del informe de evaluación elaborado por el comité evaluador, se dará traslado a los interesados, a través del SECOP II durante el término establecido en el

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	cronograma de actividades adoptado para el proceso de selección, para que durante dicho término presenten las observaciones que consideren procedentes. Dichas observaciones serán resueltas en el acto de adjudicación del proceso o de declaratoria de desierto el mismo. **14.12. Declaratoria de desierto el proceso** El municipio declarará desierto el proceso de selección cuando: 1) No se presenten Ofertas; 2) Ninguna de las ofertas presentadas resulte admisible de acuerdo con los requisitos establecidos en el presente documento 3) Medien causas o motivos que impidan la escogencia objetiva de un proponente 4) El Representante Legal de la Entidad o su Delegado no acoja la recomendación de adjudicación del proceso, hecha por el Comité Evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión 5) Se presenten los demás casos contemplados en la Ley **14.13. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.** El cronograma del proceso de selección contractual se adoptará en la respectiva convocatoria pública
15. Veedurías ciudadanas	En cumplimiento de lo establecido en la Ley 850 de 2003, el Municipio de Santa Rosa - Bolívar invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de selección.
16. Acuerdos comerciales.	Por la naturaleza del proceso de contratación, al tratarse del impulso económico de actividades de interés público, no son aplicables los acuerdos comerciales.
Santa Rosa, Bolívar, veintisiete (27) de octubre de dos mil veinticinco (2025) Yinette Cabarcas Tuñon Secretaria Gobierno y cultura Municipio de Santa Rosa	

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

ANEXO N° 1

"PRESUPUESTO OFICIAL"

Ítems	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	**TORNEO - CAMPEONATO FUTBOL MASCULINO INFANTIL JUEGA POR TU BARRIO**				
1.1	Publicidad del torneo a través de jingle son su sonido y operador de sonido, que circule por el municipio una (1) semana en horarios de mínimo seis (6) horas diarias para dar a conocer el desarrollo del campeonato futbol masculino.	SEMANA	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
1.2	Personal de apoyo operativo y logístico para la organización y desarrollo de los encuentros deportivos del torneo, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo cinco (5) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior de cada encuentro deportivo.	Días de partidos	15	$ 70.000	$ 5.250.000
1.3	Sonido: 2 cabinas activas cada una con 2000 vatios de potencia 1 micrófono inalámbrico Extensiones eléctricas Cableado	Días de partidos	15	$ 300.000	$ 4.500.000
1.4	Todos los participantes recibirán una medalla en reconocimiento a su participación. Hay 36 equipos para un total de 600 niños participando	unidad	600	$ 6.000	$ 3.600.000
1.5	JUEGO DE TROFEOS POR CATEGORIA 1- Sub 8 (niños del 2017 al 2018): juego de tres trofeos 2- Sub 10 (niños del 2015 al 2016): juego de tres trofeos 3- Sub 12 (niños del 2013 al 2014): juego de tres trofeos 4 - Sub 14 (niños del 2012 al 2013) juego de tres trofeos 5- Sub 16 (jóvenes del 2010 al 2009) juego de tres trofeos	UN	5	$ 420.000	$ 2.100.000

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

1.6	Dos (2) Jueces con experiencia en juzgamiento de la disciplina deportiva del torneo que se va a intervenir. Los jueces deben cubrir la totalidad de los partidos programados y deberán contar con los elementos de juzgamiento necesarios (uniformes, y demás elementos)	Días de partidos	15	$ 220.000	$ 3.300.000
1.7	Estación de hidratación (bolsas con agua de 300 ml refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas) para todos los encuentros deportivos.	GL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Subtotal				**$ 20.750.000**
2	**CAMPEONATO DE KITBOLL FEMENINO**				
2.1	Publicidad del campeonato a través de jingle son su sonido y operador de sonido, que circule por el municipio una (1) semana en horarios de mínimo seis (6) horas diarias para dar a conocer el desarrollo del campeonato de kitboll femenino.	SEMANA	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
2.2	Personal de apoyo operativo y logístico para la planeación, organización y desarrollo de los encuentros deportivos del campeonato, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo cinco (5) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior de cada encuentro deportivo.	Días de partidos	15	$ 70.000	$ 5.250.000
2.3	Sonido: 2 cabinas activas cada una con 2000 vatios de potencia 1 micrófono inalámbrico Extensiones eléctricas Cableado	Días de partidos	15	$ 300.000	$ 4.500.000

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

2.4	Premiación para los equipos ganadores así: ($1.000.000) al equipo campeón ($700.000) al equipo subcampeón ($500.000) al equipo tercer lugar ($150.000) a la mejor jugadora del campeonato.	GL	1	$ 2.350.000	$ 2.350.000
2.5	Entrega de trofeos 1 trofeo dorado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo plateado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo color bronce en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm.	UN	2	$ 420.000	$ 840.000
2.6	Dos (2) Jueces con experiencia en juzgamiento de la disciplina deportiva del torneo que se va a intervenir. Los jueces deben cubrir la totalidad de los partidos programados y deberán contar con los elementos de juzgamiento necesarios (uniformes, y demás elementos)	Días de partidos	15	$ 220.000	$ 3.300.000
2.7	Estación de hidratación (bolsas con agua de 300 ml refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas) para todos los encuentros deportivos.	GL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Subtotal				**$ 18.240.000**
3	**TORNEO - CAMPEONATO SOFTBOL MASCULINO**				
3.1	Publicidad del campeonato a través de jingle son su sonido y operador de sonido, que circule por el municipio una (1) semana en horarios de mínimo seis (6) horas diarias para dar a conocer el desarrollo del campeonato de softbol masculino.	SEMANA	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

3.2	Personal de apoyo operativo y logístico para la planeación, organización y desarrollo de los encuentros deportivos del campeonato, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo cinco (5) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior de cada encuentro deportivo.	Días de partidos	14	$ 70.000	$ 4.900.000
3.3	Sonido: 2 cabinas activas cada una con 2000 vatios de potencia 1 micrófono inalámbrico Extensiones eléctricas Cableado	Días de partidos	14	$ 300.000	$ 4.200.000
3.4	Premiación para los equipos ganadores así: ($3.000.000) al equipo campeón ($1.500.000) al equipo subcampeón ($500.000) al equipo tercer lugar	GL	1	$ 5.000.000	$ 5.000.000
3.5	Entrega de trofeos 1 trofeo dorado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo plateado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo color bronce en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm.	UN	1	$ 420.000	$ 420.000
3.6	Trofeo Jugador MVP del Torneo	UN	1	$ 120.000	$ 120.000
3.7	Trofeos de Champions	UN	10	$ 120.000	$ 1.200.000
3.8	Dos (2) Jueces con experiencia en juzgamiento de la disciplina deportiva del torneo que se va a intervenir. Los jueces deben cubrir la totalidad de los partidos programados y deberán contar con los elementos de juzgamiento necesarios (uniformes, y demás elementos)	Días de partidos	14	$ 220.000	$ 3.080.000
3.9	Estación de hidratación (bolsas con agua de 300 ml refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas) para todos los encuentros deportivos.	GL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	Subtotal				**$ 19.920.000**
4	**TORNEO - CAMPEONATO MICRO FUTBOL MASCULINO**				
4.1	Publicidad del torneo a través de jingle son su sonido y operador de sonido, que circule por el municipio una (1) semana en horarios de mínimo seis (6) horas diarias para dar a conocer el desarrollo del campeonato microfutbol masculino.	SEMANA	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
4.2	Personal de apoyo operativo y logístico para la organización y desarrollo de los encuentros deportivos del torneo, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo cinco (5) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior de cada encuentro deportivo.	Días de partidos	14	$ 70.000	$ 4.900.000
4.3	Sonido: 2 cabinas activas cada una con 2000 vatios de potencia 1 micrófono inalámbrico Extensiones eléctricas Cableado	Días de partidos	14	$ 300.000	$ 4.200.000
4.4	**JUEGO DE TROFEO** 1 trofeo dorado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo plateado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo color bronce en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm.	UN	1	$ 420.000	$ 420.000
4.5	Cuatro (4) Jueces con experiencia en juzgamiento de la disciplina deportiva del torneo que se va a intervenir. Los jueces deben cubrir la totalidad de los partidos programados y deberán contar con los elementos de juzgamiento necesarios (uniformes, y demás elementos)	Días de partidos	14	$ 440.000	$ 6.160.000

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

4.6	Premiación para los equipos ganadores así: 1.000.000 campeón 500.000 subcampeón 300.000 tercer puesto.	UN	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
4.7	Estación de hidratación (bolsas con agua de 300 ml refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas) para todos los encuentros deportivos.	GL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Subtotal				**$ 19.480.000**
5	**TORNEO DE BEISBOL MENOR**				
5.1	Publicidad del torneo a través de jingle son su sonido y operador de sonido, que circule por el municipio una (1) semana en horarios de mínimo seis (6) horas diarias para dar a conocer el desarrollo del torneo de beisbol menor.	SEMANA	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
5.2	Personal de apoyo operativo y logístico para la organización y desarrollo de los encuentros deportivos del campeonato, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo cinco (5) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior de cada encuentro deportivo.	Días de partidos	15	$ 70.000	$ 5.250.000
5.3	Sonido: 2 cabinas activas cada una con 2000 vatios de potencia 1 micrófono inalámbrico Extensiones eléctricas Cableado	Días de partidos	15	$ 300.000	$ 4.500.000
5.4	Todos los participantes recibirán una medalla en reconocimiento a su participación.	unidad	80	$ 6.000	$ 480.000
5.5	**JUEGO DE TROFEOS** 1 trofeo dorado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo plateado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo color bronce en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm.	UN	1	$ 420.000	$ 420.000

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

5.6	Cuatro (4) Jueces con experiencia en juzgamiento de la disciplina deportiva del campeonato que se va a intervenir. Los jueces deben cubrir la totalidad de los partidos programados y deberán contar con los elementos de juzgamiento necesarios (uniformes, y demás elementos)	Días de partidos	15	$ 440.000	$ 6.600.000
5.7	Estación de hidratación (bolsas con agua de 360 ml refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas) para todos los encuentros deportivos.	GL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Subtotal				**$ 19.250.000**
6	**TORNEO - CAMPEONATO FUTBOL MASCULINO**				
6.1	Publicidad del torneo a través de jingle son su sonido y operador de sonido, que circule por el municipio una (1) semana en horarios de mínimo seis (6) horas diarias para dar a conocer el desarrollo del campeonato de futbol masculino.	SEMANA	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
6.2	Personal de apoyo operativo y logístico para la organización y desarrollo de los encuentros deportivos del torneo, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo cinco (5) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior de cada encuentro deportivo.	Días de partidos	15	$ 70.000	$ 5.250.000
6.3	Sonido: 2 cabinas activas cada una con 2000 vatios de potencia 1 micrófono inalámbrico Extensiones eléctricas Cableado	Días de partidos	15	$ 300.000	$ 4.500.000
6.4	JUEGO DE TROFEOS POR CATEGORIA 1 trofeo dorado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo plateado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo color bronce en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm	UN	1	$ 420.000	$ 420.000

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

6.5	Premiación para los equipos ganadores así: 1.000.000 campeón 500.000 subcampeón 300.000 tercer puesto.	UN	1	$ 1.800.000	$ 1.800.000
6.6	Dos (2) Jueces con experiencia en juzgamiento de la disciplina deportiva del torneo que se va a intervenir. Los jueces deben cubrir la totalidad de los partidos programados y deberán contar con los elementos de juzgamiento necesarios (uniformes, y demás elementos)	Días de partidos	15	$ 220.000	$ 3.300.000
6.7	Estación de hidratación (bolsas con agua de 300 ml refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas) para todos los encuentros deportivos.	GL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Subtotal				**$ 17.270.000**
7	**TORNEO - CAMPEONATO MICROFUTBOL FEMENINO**				
7.1	Publicidad del torneo a través de jingle son su sonido y operador de sonido, que circule por el municipio una (1) semana en horarios de mínimo seis (6) horas diarias para dar a conocer el desarrollo del torneo femenino de microfutbol.	SEMANA	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
7.2	Personal de apoyo operativo y logístico para la organización y desarrollo de los encuentros deportivos del torneo, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo cinco (5) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior de cada encuentro deportivo.	Días de partidos	15	$ 70.000	$ 5.250.000
7.3	Sonido: 2 cabinas activas cada una con 2000 vatios de potencia 1 micrófono inalámbrico Extensiones eléctricas Cableado	Días de partidos	15	$ 300.000	$ 4.500.000

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

7.4	Premiación para los equipos ganadores y jugadores destacados, así: ($1.000.000) al equipo campeón ($700.000) al equipo subcampeón ($500.000) al equipo tercer lugar ($200.000) al goleador del torneo ($200.000) al mejor arquero del torneo	GL	1	$ 2.600.000	$ 2.600.000
7.5	Entrega de trofeos 1 trofeo dorado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm (futbol). Campeón 1 trofeo plateado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm (futbol). Subcampeón. 1 trofeo color bronce en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm tercer puesto	UN	1	$ 420.000	$ 420.000
7.6	Dos (2) Jueces con experiencia en juzgamiento de la disciplina deportiva del torneo que se va a intervenir. Los jueces deben cubrir la totalidad de los partidos programados y deberán contar con los elementos de juzgamiento necesarios (uniformes, y demás elementos)	Días de partidos	15	$ 220.000	$ 3.300.000
7.7	Estación de hidratación (bolsas con agua de 300 ml refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas) para todos los encuentros deportivos.	GL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Subtotal				**$ 18.070.000**
8	**TORNEO INTERINSTITUCIONAL DE MICROFUTBOL - SECTOR PUBLICO Y PRIVADO**				
8.1	Publicidad del torneo a través de jingle son su sonido y operador de sonido, que circule por el municipio una (1) semana en horarios de mínimo seis (6) horas diarias para dar a conocer el desarrollo del torneo empresarial.	SEMANA	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

8.2	Personal de apoyo operativo y logístico para la organización y desarrollo de los encuentros deportivos del torneo, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo cinco (5) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior de cada encuentro deportivo.	Días de partidos	10	$ 70.000	$ 3.500.000
8.3	Sonido: 2 cabinas activas cada una con 2000 vatios de potencia 1 micrófono inalámbrico Extensiones eléctricas Cableado	Días de partidos	10	$ 300.000	$ 3.000.000
8.4	Premiación para las empresas ganadoras y jugadores destacados, así: ($2.000.000) al equipo campeón ($1.000.000) al equipo subcampeón ($500.000) al equipo tercer lugar ($200.000) al goleador del torneo ($200.000) al mejor arquero del torneo	GL	1	$ 3.900.000	$ 3.900.000
8.5	JUEGO DE TROFEO 1 trofeo dorado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo plateado en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm. 1 trofeo color bronce en material metálico, tamaño mínimo 50cm de alto, base 14cm	UN	1	$ 420.000	$ 420.000
8.6	Dos (2) Jueces con experiencia en juzgamiento de la disciplina deportiva del torneo que se va a intervenir. Los jueces deben cubrir la totalidad de los partidos programados y deberán contar con los elementos de juzgamiento necesarios (uniformes, y demás elementos)	Días de partidos	10	$ 220.000	$ 2.200.000
8.7	Estación de hidratación (bolsas con agua de 300 ml refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas) para todos los encuentros deportivos.	GL	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
	Subtotal				**$ 15.020.000**

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

9	**EVENTOS RECREATIVOS Y TRADICIONALES**				
9.1	Publicidad del torneo a través de jingle son su sonido y operador de sonido, que circule por el municipio una (1) semana en horarios de mínimo seis (6) horas diarias para dar a conocer el desarrollo de los eventos recreativos y tradicionales.	SEMANA	1	$ 1.000.000	$ 1.000.000
9.2	Personal de apoyo operativo y logístico para la organización y desarrollo de los encuentros deportivos del torneo, con experiencia relacionada en participación de eventos públicos. El equipo deberá estar conformado por mínimo cinco (5) personas que laboraran durante la organización, ejecución y control posterior de cada encuentro deportivo.	Días de Actividades	16	$ 70.000	$ 5.600.000
9.3	Sonido: 2 cabinas activas cada una con 2000 vatios de potencia 1 micrófono inalámbrico Extensiones eléctricas Cableado	Días de Actividades	16	$ 300.000	$ 4.800.000
9.4	**Peregrina**				
9.4.1	Trazado de las peregrinas y tizas	GLO	1	$ 200.000	$ 200.000
9.4.2	Tejos de diferentes colores y tamaños	GLO	1	$ 250.000	$ 250.000
9.4.3	Dos (2) jueces para la premiación y dirección del juego.	Días de encuentro	6	$ 200.000	$ 1.200.000
9.4.4	Estación de hidratación (agua en botella refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas)	GL	1	$ 800.000	$ 800.000
9.4.5	Premiación representada en estímulo para los participantes, durante los diferentes días	GLO	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
	Subtotal				$ 3.950.000
9.5	**Juego bate de tapita**				
9.5.1	Almohadillas para las bases	GLO	1	$ 220.000	$ 220.000
9.5.2	Bates estilos varas en madera	GLO	1	$ 180.000	$ 180.000
9.5.3	Gafas de seguridad para los lanzadores	GLO	1	$ 400.000	$ 400.000

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

9.5.4	Dos (2) jueces para la premiación.	Días de encuentro	6	$ 200.000	$ 1.200.000
9.5.5	Estación de hidratación (agua en botella refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas)	GL	1	$ 800.000	$ 800.000
9.5.6	Premiación representada en estímulo para los equipos participantes, durante los diferentes días	GLO	1	$ 2.000.000	$ 2.000.000
	Subtotal				$ 4.800.000
9.6	**Juego bola de caucho**				
9.6.1	Almohadillas para las bases	GLO	1	$ 220.000	$ 220.000
9.6.2	Bolas de caucho para los diferentes encuentros, diseñadas para los juegos	GLO	1	$ 650.000	$ 650.000
9.6.3	Dos (2) jueces para la premiación.	Días de encuentro	6	$ 200.000	$ 1.200.000
9.6.4	Estación de hidratación (agua en botella refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas)	GL	1	$ 800.000	$ 800.000
9.6.5	Premiación representada en estímulo para los equipos participantes, durante los diferentes días	GLO	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
	Subtotal				$ 4.370.000
9.7	**Saltar la cuerda**				
9.7.1	Cuerdas de velillo o lazo cuerda para saltar	GLO	1	$ 400.000	$ 400.000
9.7.2	Dos (2) jueces para la premiación.	Días de encuentro	6	$ 200.000	$ 1.200.000
9.7.3	Estación de hidratación (agua en botella refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas)	GL	1	$ 800.000	$ 800.000
9.7.4	Premiación representada en estímulo para los participantes, durante los diferentes días	GLO	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
	Subtotal				$ 3.900.000
9.8	**Carreras de saco**				
9.8.1	Sacos para los diferentes encuentros	GLO	1	$ 300.000	$ 300.000

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

9.8.2	Dos (2) jueces para la premiación.	Días de encuentro	6	$ 200.000	$ 1.200.000
9.8.3	Estación de hidratación (agua en botella refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas)	GLO	1	$ 800.000	$ 800.000
9.8.4	Premiación representada en estímulo para los participantes, durante los diferentes días	GLO	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
	Subtotal				$ 3.800.000
9.9	**Carreras de cuchara**				
9.9.1	Juegos de cucharas de diferentes tamaños	GLO	1	$ 300.000	$ 300.000
9.9.2	Cartones de huevo para los diferentes encuentros	GLO	1	$ 300.000	$ 300.000
9.9.3	Dos (2) jueces para la premiación.	Días de encuentro	6	$ 200.000	$ 1.200.000
9.9.4	Estación de hidratación (agua en botella refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas)	GLO	1	$ 800.000	$ 800.000
9.9.5	Premiación representada en estímulo para los participantes, durante los diferentes días	GLO	1	$ 1.500.000	$ 1.500.000
	Subtotal				$ 4.100.000
9.10	**Ula - ula**				
9.10.1	ARO PLANO ULA ULA: fabricado en material PVC, con un diámetro de 70cm, de construcción cerrada, peso aproximado de 3 kg,	UN	20	$ 15.500	$ 310.000
9.10.2	Dos (2) jueces para la premiación.	Días de encuentro	6	$ 200.000	$ 1.200.000
9.10.3	Estación de hidratación (agua en botella refrigerada con abundante hielo por las altas temperaturas) para todos los eventos de juegos tradicionales	GLO	1	$ 800.000	$ 800.000
9.10.4	Premiación representada en estímulo para los participantes, durante los diferentes días	GLO	1	$ 1.710.807	$ 1.710.807
	Subtotal				$ 4.020.807
	Subtotal EVENTOS RECREATIVOS Y TRADICIONALES				$ 40.340.807

PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL	Código:
FORMATO	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS COMPETITIVOS	016-FOR-234

	SUB TOTAL				$ 188.340.807
	CARGA IMPOSITIVA				$ 21.659.193
	TOTAL				$ 210.000.000